Archivo Histórico Provincial
Teruel

INDUSTRIA

1966

Expediente de permiso de investigación para la mina de barita con el nombre de Elena, en el término municipal de Bádenas, interesado Eduardo Felipe Val, vecino de Barcelona.

CAJA: 61 DOC.: 1
ROLLO MICROFILM: FOTOGRAMAS:

GOBIERNO DE ARAGON

Distrito Minero de TERUEL Provincia de TERUEL

61/1 Año 196 6 Leg 61 1 pieza

Expediente de PERMISO de INVESTIGACION

Núm. 5.249

para mineral de barita nombrado:

ELENA

en Término municipal de: Bádenas

Pertenencias solicitadas: 16 demarcadas: 16

Interesado: D. Eduardo Felipe Val Domicilio: Elcano nº. 50 - Barcelona

Representante en la capital: D. Arquímedes Medina Esteban Domicilio: San Vicente dePaúl, 18 -Teruel

Trámites:

Solicitado	Admisión provisional	Presentación documentos	Admisión definitiva	Anuncio en el B. O. del E.	Decreto de demarcación	Demarcación	Devolución	Remisión a la Dción. Gral.	Otorgado
9-3-1966	10-3-966	27-5-66	27-5-66	10-11-66	28-2-68	28-3-68			24.4.68

Notificación	Termina el permiso	Solicitada prorroga	Concedida el día	Termina el permiso	Solicita Conc. derivada	Se informa por Jefatura	Se concede en	
27.9.68	27.9.71							

Se cancela el expediente en

Se caduca el permiso en 16-12-69 por resolución Dtmo. a Ministro Industria

Se publica la declaración de franco y registrable en el B. O. del E. el

Cambios de representante, o de dominio y observaciones

Editado por la MUTUALIDAD DE LOS CUERPOS DE MINAS al servicio del Ministerio de Industria.

GOBIERNO DE ARAGON

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DISTRITO MINERO DE TERUEL

INFORME de la visita extraordinaria de Policia Minera, girada al P.I. ELENA 5.249, sito en Bádenas, y del que es titular D. Eduardo Felipe Val.

Ingeniero Actuario: Luis Dicenta Gomez
Ayudante: Jaime Gómez de Caso
Fecha de la visita: 19 de junio de 1.967

Acompañados por el titular del permiso se recorrió el mismo y se tomaron los datos de campos necesarios, para proceder a la situación geográfica y deslinde del citado permiso.

Es cuanto tengo el honor de informar a V.S.

Teruel, 2o de Junio de 1.967

El Ingeniero Actuario

Vº.Bº.
EL INGENIERO JEFE

GOBIERNO DE ARAGON

Cuenta núm. 359-67

MINISTERIO DE INDUSTRIA

TASA MINERIA 20.05-DIRECCION GENERAL DE MINAS Y COMBUSTIBLES

CONSEJO DE MINERIA Y METALURGIA

DISTRITO MINERO DE Teruel

CUENTA de los gastos ocasionados y de las indemnizaciones devengadas por el Ingeniero D. Luis Dicenta Gomez *y ayudante D.* Jaime Gomez de Caso. *en la visita extraordinaria efectuada a* 1 P.I. ELENA 5249, sito en Bádenas, del que es titular D. EDUARDO FELIPEZ VAL.

con arreglo a la vigente Tarifa de indemnizaciones Decretos 661 / 1960 de 31 de Marzo, y 1253 / 1959 de 23 de Julio

ITINERARIO

Mes y día	DIETAS Sencillas	DIETAS Dobles	Residencia	OBJETO DEL SERVICIO
Junio 19	1	-	Teruel	Trabajos de deslinde.

	PESETAS
1.°)-Gastos de locomoción:	
De Teruel al P.I. y regreso 240 kms. a 4,50 pts.	1.080
Estancia coche y gastos conductor.	450
2.°)-Gastos de residencia:	
Por 1 dietas sencillas y ..... dobles para el Ingeniero	250
Por 1 dietas sencillas y ..... dobles para el Ayudante	200
TOTAL indemnizaciones	1.980
3.°)-Gastos varios:	
Por gastos originados en el cumplimiento de este servicio, autorizados por el concepto 2.° de la Tarifa	50
Peones	400
4.°)-Remuneración facultativa:	
Por remuneración según Base CH Presupuesto	500
TOTAL	2.930,—

IMPORTA esta cuenta las figuradas pesetas dos mil novecientas treinta

Teruel, 20 de junio de 196 7

V.° B.°
El Ingeniero Jefe,

aprueban

El Ingeniero,

Madrid, ... *de* ..... *de 196*.....

Inspector de la ..... Región,

Editado por la MUTUALIDAD DE LOS CUERPOS DE MINAS al servicio del Ministerio de Industria.

GOBIERNO DE ARAGON

D. Eduardo Felipe Val

MEMORIA Y PROYECTO DE LABORES DEL PERMISO DE INVESTIGACION "ELENA" Nº 5.249 , SITUADO EN EL PARAJE CORRAL DE POLO TERMINO MUNICIPAL DE BADENAS; PARA INVESTIGAR BARITA.

VISADO

ARQUIMEDES MEDINA ESTEBAN
GESTOR ADMINISTRATIVO COLEGIADO
Apartado 17 - Teléf. 205
Vicente Paul, 13 - TERUEL

Badenas y mayo 1.966

GOBIERNO DE ARAGON

MEMORIA Y PLAN DE LABORES DEL PERMISO DE INVESTIGACION DE BARITA NOMBRADO "ELENA" Nº 5.249 SOBRE UNA SUPERFICIE DE DIECISEIS PERTENENCIAS , SITO EN EL TERMINO MUNICIPAL DE BADENAS (TERUEL) SOLICITADO POR DON EDUARDO FELIPE VAL.

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 35 del Reglamento General para el Régimen de la Minería , redactamos la presente memoria en la que exponemos las características del presunto yacimiento y el plan de labores a realizar a fin de investigar sus posibilidades y llegar en su día à sus explotación si aquellas fueran positivas.

ANTECEDENTES.

Con fecha 9 de marzo del año en curso Don Eduardo Felipe Val , mayor de edad , industrial y vecino de Barcelona solicitó un permiso para investigar barita sobre una superficie de 16 pertenencias que será conocido con el nombre de "Elena" nº 5.249 de registro en el término municipal de Bádenas (Teruel).

Coincidiendo con esta solicitud formuló otra que lleva el nombre de "Cesareo" nº 5.248 , es devir , anterior a esta cuya memoria y plan de labores se formula al mismo tiempo que esta. Situados en lugares próximos , dentro de una zona de las mismas características geográficas y geológicas en realidad esta memoria coincide esencialemnte con la del permiso "Cesareo" y por lo tanto esta es practicamente una reproducción de aquella.

Punto de partida: El centro de un antiguo pozo vertical de unas labores abandonadas existentes en el Corral de Polo y próximo al camino de Loscos a Santa Cruz de Nogueras.

De Pp. a 1ª	estaca	se medirán	al Norte	100	metros	
de 1ª	2ª	id	id	Este	800	id
de 2ª a	3ª	id	id	Sur	200	id
de 3ª a	4ª	id	id	Oeste	800	id

y finalmente de 4ª al Norte 100 metros para llegar al punto de partida quedando cerrado el perímetro solicitado.

GOBIERNO DE ARAGON

Los rumbos están referidos al norte verdadero.

SITUACION GEOGRAFICA

Al Norte de la provincia de Teruel se encuentra la llamada Sierra de Cucalón que formando parte del sitema Ibérico se extiende hasta las proximidades de Montalbán.

Formando las crestas de esta Sierra aparece una gran mancha de de terrenos antiguos en los cuales se presentan minerales metálicos que con mayor o menor fortuna fueron explotados en diversas épocas en los t:erminos de Santa Cruz de Noguera , Segura de Baños , y Armillas.

De aquellas explotaciones aún existen hoy concesiones en casi su totalidad inactivas , pero que permanecen vivas por estimar , sin duda, sus concesionarios interesante su conservación.

La zona es indudable que encierra un gran interés minero que acaso no haya sido debisamente reconocido ni apreciado por quienes podrian hacerlo.

Al sur-oeste de aquella sierra se encuentra el poblado de Bádenas , distante unos 30 kms. de la estación de ferrocarril de Ferreruela , lugar este como posible lugar de embarque sobre la linea de los ferrocarriles del Estado RENFE de los productos que puedan obtenerse. Esta comunicación con la estación de ferrocarril se realiza a través de la carretera que conduce de Noguera y Santa Crus de Noguera a Ferreruela y Daroca.

Del lugar donde puedan establecerse los trabajos a Bádenas la comunicación es fácil mejorando los caminos existentes,

CLASIFICACION Y CARATERISTICA DEL CRIADERO

La forma de presentarse el criadero lo sitúa entre los filones-capas , ya que el mineral se presenta con variable potencia pero en largas corridas entre las rocas características del terreno en que se presenta.

El mineral es la barita que en diversas ocasiones se ha investigado en la comarca con escasa fortuna , si bien es de señalar que los medios empleados tambien furon pobres y no podía por

GOBIERNO DE ARAGON

ello esperarse grandes resultados. Sin embargo en el próximo término de Badules de la provincia de Zaragoza , la explotación tiene relativa importancia que cabe atribuir a que los reconocimientos , no muy costosos , tuvieron mejor fortuna.

FORMACION GEOLOGICA

Bédenas se encuentra en una zona muy interesante geologicamente cosnsiderada. La superficie de su término municipal se encuentra repartida casi por igual en terrenos del devoniano superior y del siluriano superior o gotlandiense.

Estos asomos primarios se encuentran limitados al NE. por el neógeno (mioceno) y lias superior que separa la macha o asomo devoniano norte , que se prolonga a la provincia de Zaragoza, de otra que vá desde Anadón a la inmediaciones de Montalbán, envolviendo a la primera por su límite SO. hasta su contacto con el siluriano inferior que sirve de límite al siluriano superior de la mancha de Bédenas por el Oeste.

Abundan entre las rocas la cuarcita devoniana y siluriana , estas últimas encierran algunos lechos calizos y tambien son abundantes las pizarras silurianas de color azulado que alternan con aquellas.

Buzan los terrenos al Este y la dirección es esencialmente NE. A continuación damos un corte obtenido en las inmediaciones de Bédenas.

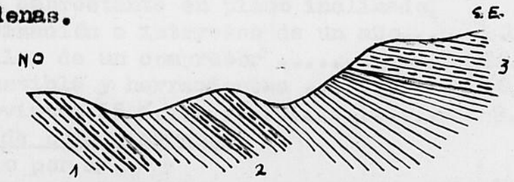

1 gres gotlandiense no fosilífero- 2 pizarras plisadas en cardibla interrupto.- 3 cuarcitas devonianas.

GENESIS

El origen del criadero es hidrotermal habiendo extraido las soluciones hidrotermales el bario de las rocas subyacentes con relativa facilidad.

Es abundante la barita en estos terrenos impurificando las

menas de otros metales como el plomo y el hierro.

En las inmediaciones de Herrera la potencia ha sido de 1,20 metros.

Como hemos dicho anteriormente en las inmediaciones del lugar que nos ocupa no han sido muy positivos los resultados obtenido en los reconocimientos aunque , igualmente repetimos, que los medios empleados han sido muy modestos.

PLAN DE TRABAJOS PARA EL RECONOCIMIENTO

Los trabajos de reconocimiento creemos deben consistir en un plano inclinado con una pendiente de 35º grados y longitud de 40 a 50 metros al final del cual daremos a techo y muro una galería de una longitud aproximadamente igual que nos permita reconocer todo el paquete. Estimamos mas factible el plano inclinado que el pozo vertical que pasado los 20 metros crea problemas más complicados de seguridad en la bajada y subida del personal y en la ventilación.

Con estos trabajos creemos poder alcanzar los terrenos cambrianos donde se presenta el mineral.

Con ello calcularemos el presupuesto en la forma siguiente:

P R S U P U E S T O

Instalaciones

De un cabrestante en plano inclinado, amortización e intereses de un año...		10.000,—	
Alquiler de un compresor		20.000,—	
Combustible y herramientas		30.000,—	
Imprevistos 15 %.....		9.000,—	69.000,—
Mano de obra y arranque			
Precio por m/3			
15 horas de barrenista	225,—		
2 peones uno especializado	330,—		
S.S. vacaciones y festivos	60,—		
Administración e imprevistos.....	87,50		
Suma	962,50		
400 m/3 en plano inclinado y galería traviesa a 962,50 ptas/m/3			385.000,—
Fortificación			
40 cuadros de madera en zona incomsistente			12.000,—
TOTAL.....			466.000,—

.../...

Asciende el precedente presupuesto a las figuradas CUATROCIENTAS SESENTA Y SEIS MIL PESETAS.....,.....

Con lo que antecede y los planos que se acompañan estimamos bastará para cumplir los fines que nos hemos propuesto.

Badenas y mayo de 1.966
El Facultativo de Minas,

VISADO

Colegio Oficial de Facultativos de Minas y Fábricas Mineralúrgicas y Metalúrgicas de Cataluña, Baleares, y Teruel.

Colegiado n.º 14 Registrado n.º 12-65
Fecha 26 MAYO 1966 Firma,

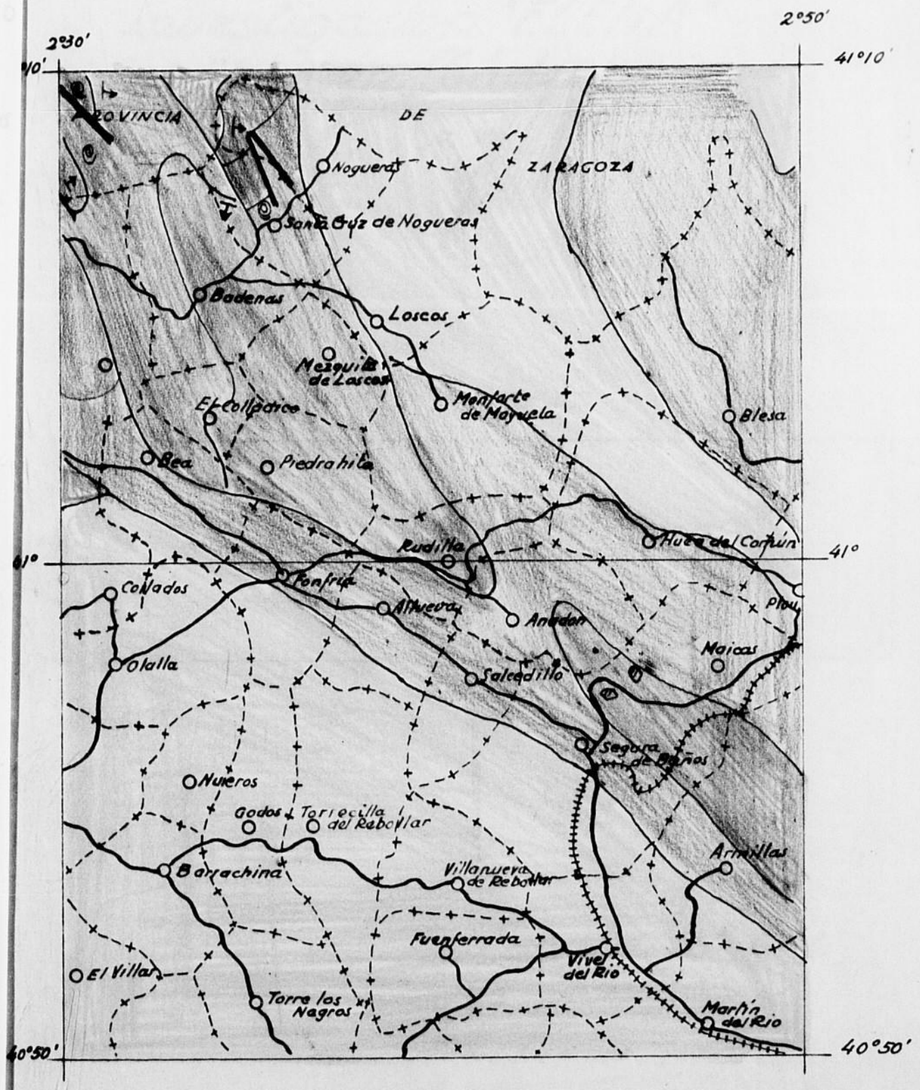

Plano geológico de la zona NO de la provincia de Teruel.

Escala 1:200000

GOBIERNO DE ARAGON

Plano del permiso de investigacion "ELENA" nº 5248, en Bádenas.

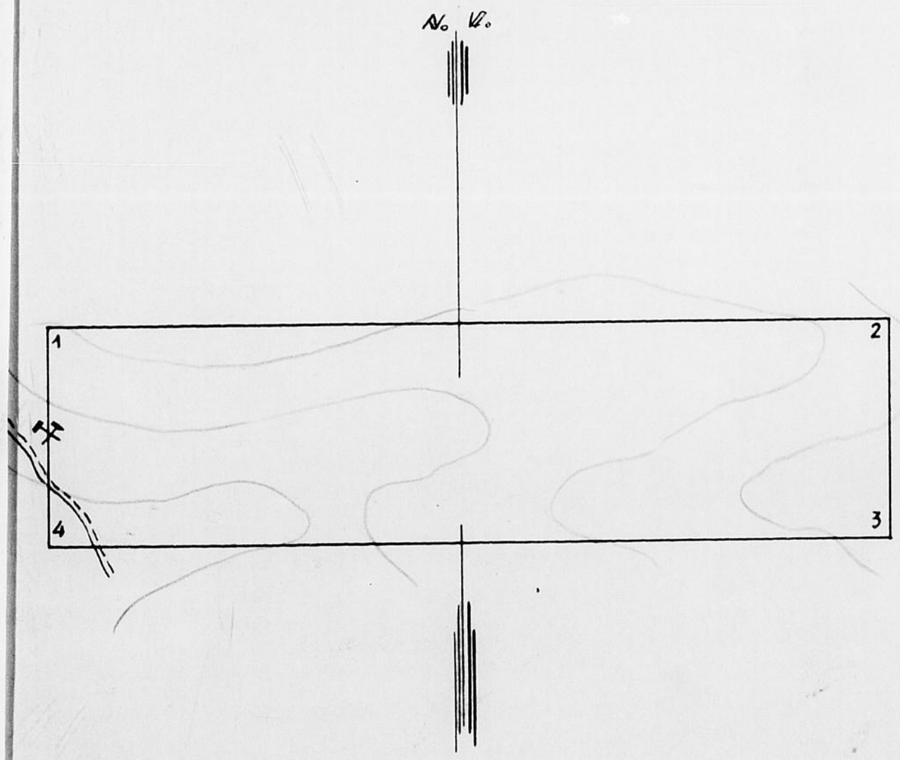

Escala 1:5.000

Teruel y mayo de 1966
El facultativo de minas

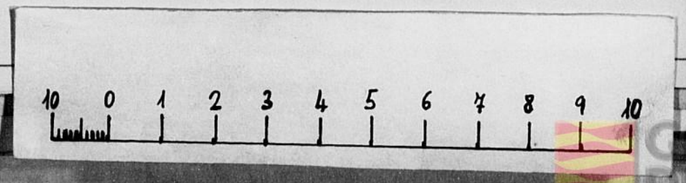

DISTRITO MINERO
TERUEL
Núm. 639
Fecha 27 MAY. 1966
ENTRADA

Excmo. Sr.:

El que suscribe Arquímedes Medina Esteban , Gestor Administrativo Colegiadao, con domivilio en San Vicente de Paul nº 18 en nombre y representación de Don Eduardo Felipe Val , con domicilio en Barcelona, calle de Elcano 50 parla. ante V.E. respetuosamente expone:

Que con fecha 9 de marzo del presente año su representado solicitó ante la Jefatura del Distrito Minero de Teruel un permiso para investigar Barita sobre una superficie de 16 hectareas con el nombre de Elena en el término municipal de Bádenas , al que correspondió el nº 5249 de registro.

Que de acuerdo con lo preceptuado en el artº 35 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería acompaña a la presente la documentación sobre la personalidad y vecindad del interesado, proyecto , planos y presupuesto que prescribeel mencionado artículo al mismo tiempo que hace constar que se ratifica en la designación del trreno solicitado que será la siguiente:

Punto de partida: El centro de un antiguo pozo vertical de unas labores abandonadas existentes en aquel paraje próximo al camino de Loscos a Santa Cruz de Nogueras.

De Pp. a 1ª estaca se medirán en dirección N. 100 mts.
" 2ª a 2ª id id id E. 800 "
" 2ª a 3ª id id id S. 200 "
" 3ª a 4ª id id id O. 800 "

y finalmente de esta al punto de partida 100 metros al norte quedando así cerrado el perímetro solicitado.

Por todo lo expuesto a V.E.

SUPLICA: Que teniendo por admitida dicha solicitud y documentación adjunta tenga a bien otorgarle , mediante los trámites correspondientes , en su día, el permiso de investigación solicitado.

Dios guarde a V.E.

Teruel 26 mayo de 1.966

ARQUIMEDES MEDINA ESTEBAN
GESTOR ADMINISTRATIVO COLEGIADO
Apartado 17 - Teléf. 208
San Vicente Paul, 18 - TERUEL

Excmo. Sr. Ministro de Industria.- MADRID

Núm.: Sinco mil doscientos
cuarenta y nueve

DISTRITO MINERO
TERUEL
Núm. 293
Fecha 9 MAR. 1966
ENTRADA

Excmo. Sr.:

EDUARDO FELIPE VAL, vecino de Barcelona, calle Elcano, 50 Pral. Industrial, casado, con documento nacional de identidad nº. 38.016.564, a V.E. con el debido respeto tiene el honor de exponer, que en el término municipal de Bádenas, paraje "Corral de Polo", desea obtener un permiso de investigación de barita, sobre una superficie de DIECISEIS HECTAREAS, que se conocerá con el nombre de ELENA, y para el que se hace la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida el centro de un antiguo pozo vertical de unas labores abandonadas existentes en aquél paraje y próximo al camino de Loscos a Santa Cruz de Nogueras

De Pp. a la 1ª. estaca se medirán en dirección Norte, 100 mts.

De 1ª. a 2ª. en dirección Este, 800 mts.
De 2ª. a 3ª. en dirección Sur, 200 "
De 3ª. a 4ª. en dirección Oeste 800 "

y finalmente de 4ª. al Norte, 100 mts. para llegar al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las dieciseis hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Designa representante en esta ciudad al Gestor Administrativo D. Arquimedes Medina Esteban, al cual proveerá de los Reglamentarios poderes.

Por todo lo expuesto a V.E.

SUPLICA: Que previos los trámites reglamentarios y hecho el depósito del 10 % y cubiertos los restantes trámites que el Reglamento General para el Régimen de la Minería establece, tenga a bien otorgarle en su día el citado permiso de investigación.

Gracia que no duda alcanzar de la reconocida bondad de V.E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Teruel, 9 de marzo de 1.966

Felipe

E[illegible]o. Sr. Ministro de Industria.- MADRID

GOBIERNO DE ARAGON

DILIGENCIA.-Para hacer constar que la anterior solicitud ha sido presentada en esta Jefatura del Distrito Minero, a las once horas y quince minutos del día de la fecha.

Teruel once de mayo de mil novecientos sesenta y tres

EL OFICIAL ENCARGADO DEL REGISTRO.

Salvador

Núm.: Cinco mil doscientos cuarenta y nueve

DISTRITO MINERO
TERUEL
Núm. 293
Fecha 9 MAR. 1966
ENTRADA

Excmo. Sr.:

EDUARDO FELIPE VAL, vecino de Barcelona, calle Elcano, 50 Pral. Industrial, casado, con documento nacional de identidad nº. 38.016.564, a V.E. con el debido respeto tiene el honor de exponer, que en el término municipal de Bádenas, paraje "Corral de Polo", desea obtener un permiso de investigación de barita, sobre una superficie de DIECISEIS HECTAREAS, que se conocerá con el nombre de ELENA, y para el que se hace la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida el centro de un antiguo pozo vertical de unas labores abandonadas existentes en aquél paraje y próximo al camino de Loscos a Santa Cruz de Nogueras
De Pp. a la 1ª. estaca se medirán en dirección Norte, 100 mts.
De 1ª. a 2ª. en dirección Este, 800 mts.
De 2ª. a 3ª. en dirección Sur, 200 "
De 3ª. a 4ª. en dirección Oeste 800 "
y finalmente de 4ª. al Norte, 100 mts. para llegar al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las dieciseis hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Designa representante en esta ciudad al Gestor Administrativo D. Arquímedes Medina Esteban, al cual proveerá de los Reglamentarios poderes.

Por todo lo expuesto a V.E.

SUPLICA: Que previos los trámites reglamentarios y hecho el depósito del 10 % y cubiertos los restantes trámites que el Reglamento General para el Régimen de la Minería establece, tenga a bien otorgarle en su día el citado permiso de investigación.

Gracia que no duda alcanzar de la reconocida bondad de V.E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Teruel, 9 de marzo de 1.966

Excmo. Sr. Ministro de Industria.- MADRID

GOBIERNO DE ARAGON

DILIGENCIA-Para hacer constar que la anterior solicitud ha sido presentada en esta Jefatura del Distrito Minero, a las once horas y quince minutos del día de la fecha.

Teruel nueve de marzo de mil novecientos sesenta y seis.

EL OFICIAL ENCARGADO DEL REGISTRO.

2

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO MINERO
DE
TERUEL

DILIGENCIA:

La extiendo para hacer constar que, en este día y al tiempo de presentación de la solicitud que obra en cabeza de este expediente minero número 5.249 denominado ELENA ha sido satisfecha por el peticionario la cantidad de pesetas cien, ----- , importe que corresponde al 10 por 100 del depósito para la tramitación del mismo, según preceptúa el artículo 37 del vigente Reglamento.

Teruel, 9 de marzo de 1966

El Ingeniero Jefe,

DISTRITO MINERO TERUEL

OTRA:

A esta solicitud le ha correspondido el número de orden cinco mil doscientos cuarenta y nueve según se hace constar al folio 132 del libro de registro número tres de este Distrito Minero.

Teruel, 9 de marzo de 1966

El Ingeniero Jefe,

DISTRITO MINERO TERUEL

GOBIERNO DE ARAGON

"Elena" 5249

47

35

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO MINERO
DE
TERUEL

Mod. 3 Editado por la MUTUALIDAD DE LOS CUERPOS DE MINAS al servicio del Ministerio de Industria.

DILIGENCIA

Con esta fecha se une al expediente la carta de pago número 246 de entrada y 209 de registro, importante en 900,-- ptas. expedida con fecha 10 de marzo de 1966, para responder de los gastos de reconocimiento y demarcación del terreno afectado por el permiso de investigación nombrado ELENA núm. 5.249 solicitado por D. Eduardo Felipe Val,

y se admite dicha solicitud provisionalmente, debiendo en su día ser desglosada esta carta de pago del expediente donde ahora figura en su folio tres se extiende esta diligencia para que quede constancia de la reglamentaria presentación y datos del citado documento, una vez sea realizada dicha operación de desglose.

Teruel de 10 de marzo de 1966

El Ingeniero Jefe,

estor Admi-
con domici-
representan-
,respetuosa-
"Cesáreo"
Barita y si-
las cuales se
de Marzo ppdo.
nte.
as afecto a la
ción preceptua-
para el Régimen
a dias.
a la presente
encionadas se
poder presentar
ina el citado
men de la Minería

Teruel a 7 de Mayo de 1.966.

ALQUIMEDES MEDINA ESTEBAN
ASESOR ADMINISTRATIVO COLEGIADO
Apartado 17 - Teléf. 208
San Vicente Paul, 13 - TERUEL

Ilmo.Sr.Ingeniero Jefe del Distrito Minero de TERUEL.

"Elena" 5249

47

PTAS 3 TRES PESETAS

DISTRITO MINERO TERUEL

Núm. 539

Fecha - 7 MAY. 1966

ENTRADA

El que suscribe Arquímedes Medina Esteban, Gestor Administrativo Colegiado, residente en esta ciudad con domicilio en la calle de San Vicente de Paul, nº.18, representando legalmente a Don Eduardo Felipe Val, a V.I., respetuosamente, expone:

Que su Poderdante es el solicitante del P.I. "Cesáreo" nº. 5.248 y P.I. "Elena" nº. 5.249, ambas por Barita y sitas en el término municipal de Bádenas; para las cuales se constituyeron los depósitos del 90% el dia 10 de Marzo ppdº segun Cartas de Pago obrantes en cada expediente.

Que ante enfermedad del Facultativo de Minas afecto a la Empresa no es posible presentar la documentación preceptuada en el artículo 35 del Reglamento General para el Régimen de la Mineria, dentro del plazo de los sesenta dias.

Por lo expuesto

SOLICITA de V.I., que, teniendo por admitida la presente instancia y aceptando las disculpas antes mencionadas se digne conceder una prórroga de un mes para poder presentar la Memoria y demas documentación que determina el citado artº.35 del Reglamento General para el Régimen de la Mineria

Dios guarde a V.I. muchos años.

Teruel a 7 de Mayo de 1.966.

ARQUIMEDES MEDINA ESTEBAN GESTOR ADMINISTRATIVO COLEGIADO San Vicente Paul, 18 - Apartado 17 - Teléf. 205 - TERUEL

Ilmo.Sr.Ingeniero Jefe del Distrito Minero de TERUEL.

GOBIERNO DE ARAGON

DISTRITO MINERO
TERUEL
Núm. 846
Fecha 7 MAY. 1966
SALIDA

57

ASUNTO: Concesión de prórroga, para presentación documentos que establece el artº. 35 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Esta Jefatura, ha acordado con fecha de hoy, accediendo a lo solicitado en su instancia, fecha 7 de los ctes., nº. 539 de entrada en este Distrito Minero, conceder una prórroga de un mes, cuyo plazo terminará el 10 de junio de 1.966, para la presentación de los documentos epigrafiados, del P.I. ELENA nº. 5.249, por barita, sito en el término municipal de Bádenas.

Dios guarde a V. muchos años.
Teruel, 7 de mayo de 1.966
EL INGENIERO JEFE

Recibí el original
Hoy

Medina

Sr. D. Eduardo Felipe Val - Repte.: Sr. Medina.

ARQUIMEDES ESTEBAN
GESTOR ADMINISTRATIVO COLEGIADO
Apartado 17 - Telef. 208
San Vicente Paul, 13 - TERUEL

Excmo. Sr. Ministro de Industria.- MADRID

, Gestor
n Vicen-
Don Eduar
lle de El-
e:

su repre-
o Minero
obre una
lena en
espondió

rtº 35
n de la
ón sobre
eyecto ,
do artículo
tica en la
siguien-

pozo vertical
quel paraje
Hogueras.
N. 100 mts.
E. 800 "
S. 200 "
O. 800 "
metros al
citado.

solicitud
le , median-
, el permi-

GOBIERNO DE ARAGON

DISTRITO MINERO
TERUEL
Núm. 639
Fecha 27 MAY. 1966
ENTRADA

Excmo. Sr.:

El que suscribe Arquímedes Medina Esteban , Gestor Administrativo Colegiadao, con domicilio en San Vicente de Paul nº 18 en nombre y representación de Don Eduardo Felipe Val , con domicilio en Barcelona, calle de Elcano 50 parla. ante V.E. respetuosamente expone:

Que con fecha 9 de marzo del presente año su representado solicitó ante la Jefatura del Distrito Minero de Teruel un permiso para investigar Barita sobre una superficie de 16 hectareas con el nombre de Elena en el término municipal de Bádenas , al que correspondió el nº 5249 de registro.

Que de acuerdo con lo preceptuado en el artº 35 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería acompaña a la presente la documentación sobre la personalidad y vecindad del interesado, proyecto , planos y presupuesto que prescribeel mencionado artículo al mismo tiempo que hace constar que se ratifica en la designación del trreno solicitado que será la siguiente:

Punto de partida:El centro de un antiguo pozo vertical de unas labores abandonadas existentes en aquel paraje próximo al camino de Loscos a Santa Cruz de Nogueras.

De Pp. a 1ª estaca se medirám en dirección N. 100 mts.
" 1ª a 2ª id id id E. 800 "
" 2ª a 3ª id id id S. 200 "
" 3ª a 4ª id id id O. 800 "

y finalmente de esta al punto de partida 100 metros al norte quedando así cerrado el perímetro solicitado.

Por todo lo expuesto a V.E.

SUPLICA: Que teniendo por admitida dicha solicitud y documentación adjunta tenga a bien otorgarle , mediante los trámites correspondientes , en su día, el permiso de investigación solicitado.

Dios guarde a V.E.

Teruel 26 mayo de 1.966

ARQUIMEDES MEDINA ESTEBAN * GESTOR ADMINISTRATIVO COLEGIADO * San Vicente Paul, 18-TERUEL Apartado 17 - Teléf. 208

Excmo. Sr. Ministro de Industria.- MADRID

GOBIERNO DE ARAGON

D. Eduardo Felipe Val

MEMORIA Y PROYECTO DE LABORES DEL PERMISO DE INVESTIAGCION "ELENA" Nº 5.249 , SITUADO EN EL PARAJE CORRAL DE POLO TERMINO MUNICIPAL DE BADENAS, PARA INVESTIGAR BARITA.

VISADO

ARQUIMEDES MEDINA ESTEBAN
GESTOR ADMINISTRATIVO COLEGIADO
Apartado 17 - Teléf. 208
San Vicente Paul, 18 - TERUEL

Badenas y mayo de 1966

85

MEMORIA Y PLAN DE LABORES DEL PERMISO DE INVESTIGACION DE BARITA NOMBRADO "ELENA" Nº 5.249 SOBRE UNA SUPERFICIE DE DIECISEIS PERTENENCIAS , SITO EN EL TERMINO MUNICIPAL DE BADENAS (TERUEL) SOLICITADO POR DON EDUARDO FELIPE VAL.

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 35 del Reglamento General para el Régimen de la Minería , redactamos la presente memoria en la que exponemos las características del presunto yacimiento y el plan de labores a realizar a fin de investigar sus posibilidades y llegar en su día a sus explotación si aquellas fueran positivas.

ANTECEDENTES.

Con fecha 9 de marzo del año en curso Don Eduardo Felipe Val , mayor de edad , industrial y vecino de Barcelona solicitó un permiso para investigar barita sobre una superficie de 16 pertenencias que será conocido con el nombre de "Elena" nº 5.249 de registro en el término municipal de Bádenas (Teruel).

Coincidiendo con esta solicitud formuló otra que lleva el nombre de "Cesareo" nº 5.248 , es devir , anterior a esta cuya memoria y plan de labores se formula al mismo tiempo que esta. Situados en lugares próximos , dentro de una zona de las mismas características geográficas y geológicas en realidad esta memoria coincide esencialemnte con la del permiso "Cesareo" y por lo tanto esta es practicamente una reproducción de aquella.

Punto de partida: El centro de un antiguo pozo vertical de unas labores abandonadas existentes en el Corral de Polo y próximo al camino de Loscos a Santa Cruz de Nogueras.

De Pp. a 1ª estaca se medirán al Norte 100 metros
de 1ª 2ª id id Este 800 id
de 2ª a 3ª id id Sur 200 id
de 3ª a 4ª id id Oeste 800 id

y finalmente de 4ª al Norte 100 metros para llegar al punto de partida quedando cerrado el perímetro solicitado.

Los rumbos están referidos al norte verdadero.

SITUACION GEOGRAFICA

Al Norte de la provincia de Teruel se encuentra la llamada Sierra de Cucalón que formando parte del sitema Ibérico se extiende hasta las proximidades de Montalbán.

Formando las crestas de esta Sierra aparece una gran mancha de de terrenos antiguos en los cuales se presentan minerales metálicos que con mayor o menor fortuna fueron explotados en diversas épocas en los t:erminos de Santa Cruz de Noguera , Segura de Baños , y Armillas.

De aquellas explotaciones aún existen hoy concesiones en casi su totalidad inactivas , pero que permanecen vivas por estimar , sin duda, sus concesionarios interesante su conservación.

La zona es indudable que encierra un gran interés minero que acaso no haya sido debisamente reconocido ni apreciado por quienes podrian hacerlo.

Al sur-oeste de aquella sierra se encuentra el poblado de Bádenas , distante unos 30 kms. de la estación de ferrocarril de Ferreruela , lugar este como posible lugar de embarque sobre la linea de los ferrocarriles del Estado RENFE de los productos que puedan obtenerse. Esta comunicación con la estación de ferrocarril se realiza a través de la carretera que conduce de Noguera y Santa Crus de Noguera a Ferreruela y Daroca.

Del lugar donde puedan establecerse los trabajos a Bádenas la comunicación es fácil mejorando los caminos existentes,

CLASIFICACION Y CARATERISTICA DEL CRIADERO

La forma de presentarse el criadero lo sitúa entre los filones-capas , ya que el mineral se presenta con variable potencia pero en largas corridas entre las rocas características del terreno en que se presenta.

El mineral es la barita que en diversas ocasiones se ha investigado en la comarca con escasa fortuna , si bien es de señalar que los medios empleados tambien furon pobres y no podía por

ello esperarse grandes resultados. Sin embargo en el próximo término de Badules de la provincia de Zaragoza , la explotación tiene relativa importancia que cabe atribuir a que los reconocimientos , no muy costosos , tuvieron mejor fortuna.

FORMACION GEOLOGICA

Bádenas se encuentra en una zona muy interesante geologicamente cosnsiderada. La superficie de su término municipal se encuentra repartida casi por igual en terrenos del devoniano superior y del siluriano superior o gotlandiense.

Estos asomos primarios se encuentran limitados al NE. por el neógeno (mioceno) y lias superior que separa la macha o asomo devoniano norte , que se prolonga a la provincia de Zaragoza, de otra que vá desde Anadón a la inmediaciones de Montalbán, envolviendo a la primera por su límite SO. hasta su contacto con el siluriano inferior que sirve de límite al siluriano superior de la mancha de Bádenas por el Oeste.

Abundan entre las rocas la cuarcita devoniana y siluriana , estas últimas encierran algunos lechos calizos y tambien son abundantes las pizarras silurianas de color azulado que alternan con aquellas.

Buzan los terrenos al Este y la dirección es esencialmente NE. A continuación damos un corte obtenido en las immediaciones de Bádenas.

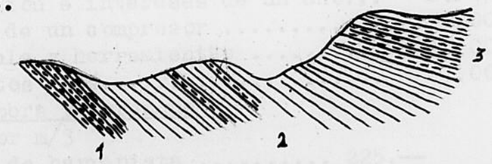

1 gres gotlandiense no fosilífero- 2 pizarras plisadas en cardibla interrupto.- 3 cuarcitas devonianas.

GENESIS

El origen del criadero es hidrotermal habiendo extraido las soluciones hidrotermales el bario de las rocas subyacentes con relativa facilidad.

Es abundante la barita en estos terrenos impurificando las

menas de otros metales como el plomo y el hierro.

En las inmediaciones de Herrera la potencia ha sido de 1,20 metros.

Como hemos dicho anteriormente en las inmediaciones del lugar que nos ocupa no han sido muy positivos los resultados obtenido en los reconocimientos aunque , igualmente repetimos, que los medios empleados han sido muy modestos.

PLAN DE TRABAJOS PARA EL RECONOCIMIENTO

Los trabajos de reconocimiento creemos deben consistir en un plano inclinado con una pendiente de 35º grados y longitud de 40 a 50 metros al final del cual daremos a techo y muro una galería de una longitud aproximadamente igual que nos permita reconocer todo el paquete. Estimamos mas factible el plano inclinado que el pozo vertical que pasado los 20 metros crea problemas más complicados de seguridad en la bajada y subida del personal y en la ventilación.

Con estos trabajos creemos poder alcanzar los terrenos cambrianos donde se presenta el mineral.

Con ello calcularemos el presupuesto en la forma siguiente:

P R S U P U E S T O

Instalaciones		
De un cabrestante en plamo inclinado, amortización e intereses de un año...	10.000,--	
Alquiler de un compresor	20.000,--	
Combustible y herramientas	30.000,--	
Imprevistos 15 %.....	9.000,--	69.000,--
Mano de obra y arranque		
Precio por m/3		
15 horas de barrenista	225,--	
2 peones uno especializado	330,--	
S.S. vacaciones y festivos	60,--	
Administración e imprevistos.....	87,50	
Suma	962,50	
400 m/3 en plano inclinado y galería traviesa a 962,50 ptas/m/3		385.000,--
Fortificación		
40 cuadros de madera en zona inconsistente		12.000,--
TOTAL.....		466.000,--

.../...

Asciende el precedente presupuesto a las figuradas CUATRO-CIENTAS SESENTA Y SEIS MIL PESETAS.....,.....

Con lo que antecede y los planos que se acompañan estimamos bastará para cumplir los fines que nos hemos propuesto.

Badenas y mayo de 1.966
El Facultativo de Minas,

VISADO

Colegio Oficial de Facultativos de Minas y Fábricas Mineralúrgicas y Metalúrgicas de Cataluña, Baleares, y Teruel.

Colegiado n.º 111 Registrado n.º 52-66

Fecha 26 MAYO 1966 Firma,

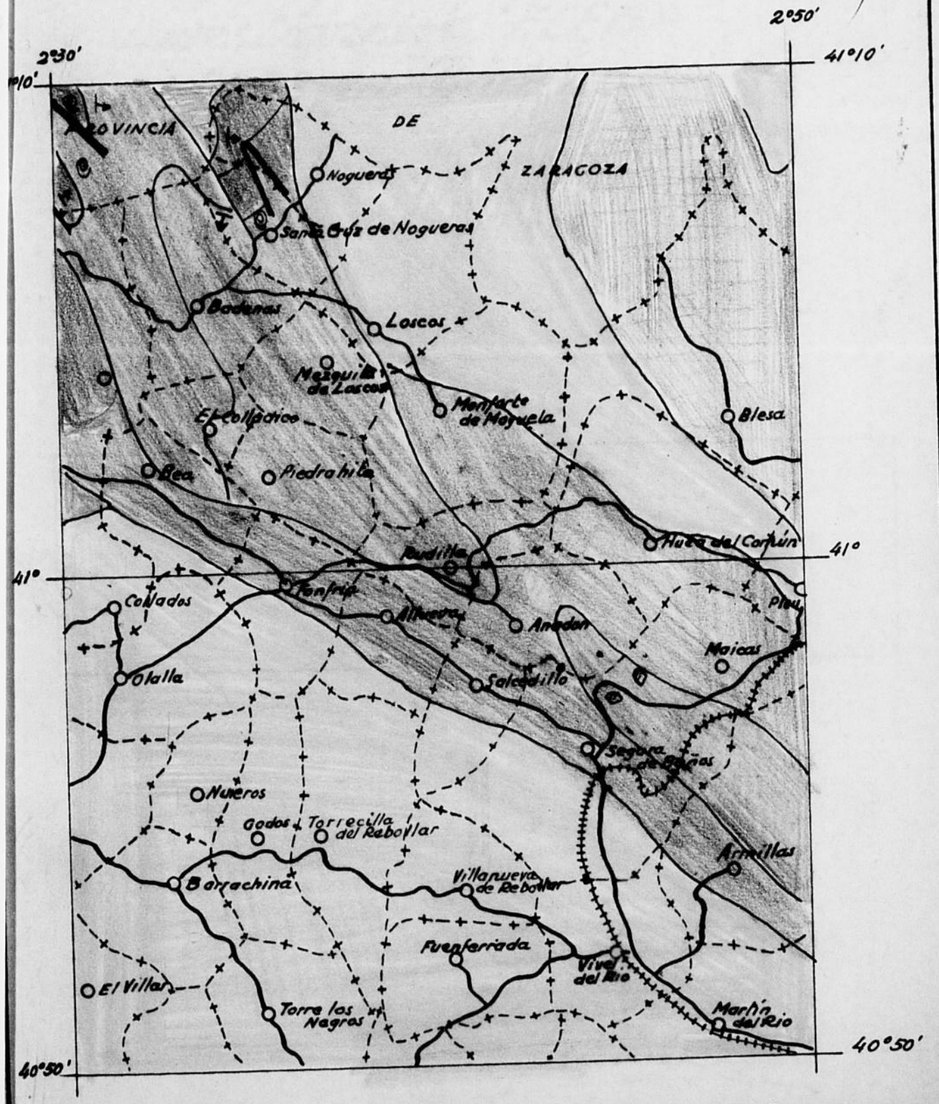

Plano geológico de la zona NO de la provincia de Teruel.

Escala 1:200000

10 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

147

Plano del permiso de investigacion "ELENA" nº 5248, en Báderas.

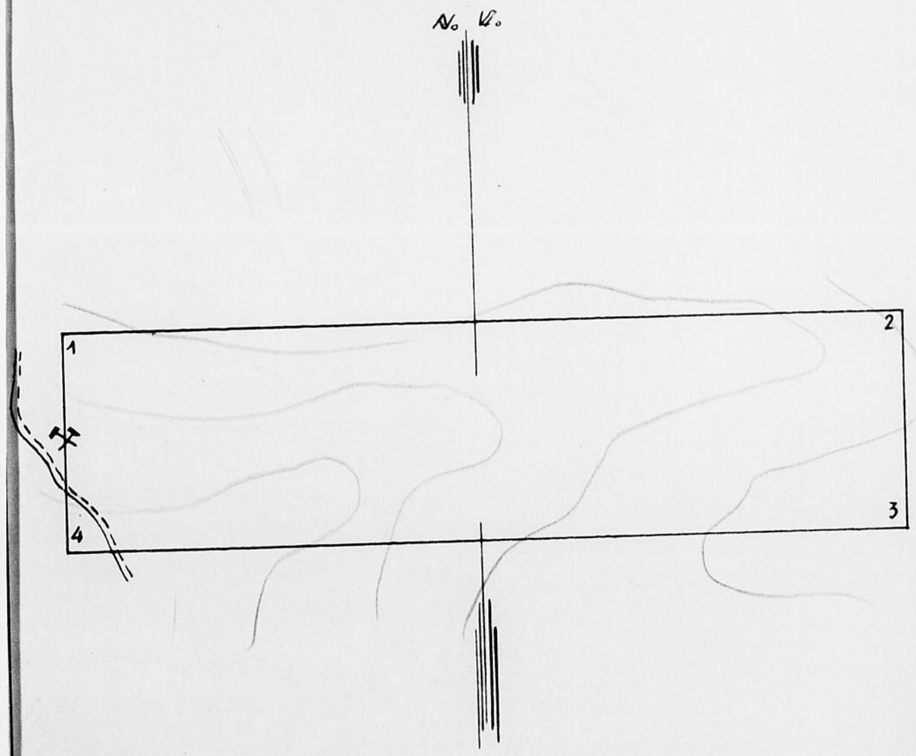

Escala 1:5.000

Teruel y mayo de 1966
El Facultativo de minas

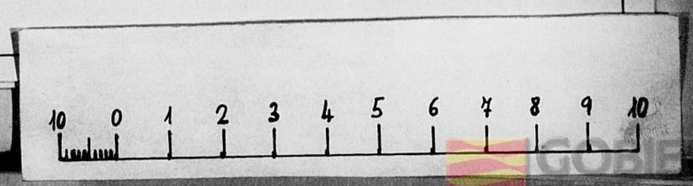

GOBIERNO DE ARAGON

17

18

EXACCIONES LOCALES — SELLO MUNICIPAL — 5 pesetas

EXACCIONES LOCALES — SELLO MUNICIPAL — A 5 pesetas

D. Ernesto PONS CASANOVA, Habd.º - - - - **Secretario del Ayuntamiento** de la Villa de B A G Á (Barcelona),

CERTIFICO: Que según resulta del padrón de habitantes de este término municipal formado en el año de mil novecientos s e s e n t a - - - - - - - - - *y alteraciones posteriores debidamente justificadas, D.* EDUARDO FELIPE DE VAL,- - - - - - - - - *natural de* B a r c e l o n a,- - - - - - - - - - *provincia de* - Idem.- - - - *de* cuarenta - - - - *años de edad, estado* casado,- *profesión* industrial,- *con una residencia de* seis ~~meses~~ ~~años~~ *y con domicilio en la calle* ~~Virgen del Pilar~~ -Barrio de Rocamora-, *n.º figura empadronado en la clasificación de* v e c i n o.- Siendo hijo de Eulogio y de María-Basilisa.- -

Y para que así pueda acreditarlo donde convenga, libro la presente a petición del interesado, de orden y con el V.º B.º del señor Alcalde en B A G Á -(Barcelona),- - - - *a* veintitrés *de* M a r z o - - - - *de mil novecientos* sesenta y seis.

V.º B.º
El Alcalde,

AYUNTAMIENTO - ALCALDIA - B A G Á

BAYER HNOS. Y C.ª - BARCELONA

...dad, casado, con
...ciada de Rocamora,
D.N.I. nº. 38016564,
...JO SU RESPONSABILI-
...lo subdito español y
...los civiles.

... surta efectos en
...gación denominado
...nero de Teruel,
...ciocho de marzo de

GOBIERNO DE ARAGON

EDUARDO FELIPE VAL, mayor de edad, casado, con domicilio en Bagá (Barcelona), Barriada de Rocamora, s/n., de profesión industrial, con D.N.I. nº. 38016564,

JURA POR SU HONOR Y DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD, que es español, continua siendo subdito español y que está en pleno uso de sus derechos civiles.

Y para que conste a fin de que surta efectos en la solicitud del Permiso de Investigación denominado "ELENA", nº. 5.249, del Distrito Minero de Teruel, suscribo la presente en Bagá a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y seis.

GOBIERNO DE ARAGON

197

207

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO MINERO
DE
TERUEL

DILIGENCIA para hacer constar que, con esta fecha han sido presentados los documentos señalados en el art.º 10 de la Ley y 35 del Reglamento, relativos al permiso de investigación ELENA n.º 5.249, solicitado por Don Eduardo Felipe Val

TERUEL, a 27 de mayo de 1966

El Ingeniero Jefe,
P.A.

DISTRITO MINERO * TERUEL *

Mod. 4

os y resultando
que se ajustan a
el Reglamento de
e el artículo 39
definitivamente.
ercero, la soli-
ENA
e el expediente,
conforme ordena

de 1966

ro Jefe,

207

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO MINERO
DE
TERUEL

Mod. 5

PROVIDENCIA:

Examinados los documentos presentados y resultando que se han presentado dentro de plazo y que se ajustan a lo que disponen los articulos 35 y 37 del Reglamento de Minería, en cumplimiento de lo que dispone el articulo 39 del citado Reglamento, resuelvo admitir definitivamente, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, la solicitud del permiso de investigación "ELENA" (n.º 5.249), y que se incoe el expediente, procediéndose a la información pública conforme ordena el articulo 42.

TERUEL 27 de mayo de 1966

El Ingeniero Jefe,
P.A.

DISTRITO MINERO TERUEL

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO MINERO
DE
TERUEL

Con fecha de hoy se ha resuelto por esta Jefatura declarar definitivamente admitida la solicitud —por usted formulada—del permiso de investigación minera nombrado ELENA de 16 pertenencias de barita en término municipal de Bádenas objeto del expediente de tramitación número 5.249

Lo que se notifica a usted para conocimiento y oportunos efectos, determinados en la Ley de Minas de 19 de julio de 1944 y en su Reglamento de 9 de agosto de 1946.

Dios guarde a Vd. muchos años.

TERUEL, 27 de mayo de 1966

EL INGENIERO JEFE,
P.A.

DISTRITO MINERO
TERUEL
Núm. 974
Fecha 27 MAY. 1966
SALIDA

Sr. D. Eduardo Felipe Val.-

Repte.: A. Medina

TERUEL

Mod. 6.— Editado por la MUTUALIDAD DE LAS CUERPOS DE MINAS al servicio del Ministerio de Industria.

Mod. 7-8

227

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO MINERO
DE
TERUEL

DILIGENCIA.-Admitido definitivamente el permiso de investigación ELENA, (núm. 5.249), se remite al Gobierno Civil el anuncio para el B. O. de la Provincia; se fija en el tablón de anuncios de esta Oficina el edicto y se remiten copias a los Alcaldes de Bádenas.

TERUEL 27 de mayo de 1966

EL INGENIERO JEFE

P.A.

DISTRITO MINERO TERUEL

Mod. 7-8

OTRA.-Para hacer constar que el anuncio de solicitud se inserta en el Boletin Oficial de la Provincia número 66, correspondiente al dia 3 junio 1966

Teruel, 3 de junio de 1966

EL INGENIERO JEFE

DISTRITO MINERO TERUEL

23

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO MINERO
DE
TERUEL

Adjunto remito a Vd. el edicto relativo a la solicitud de permiso de investigación de barita nombrado ELENA expediente número 5249 sita en este término municipal, a fin de que se sirva ordenar sea expuesto al público por el plazo de treinta días, que previene el artículo 42 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Transcurrido dicho plazo, se servirá devolverlo a esta Jefatura de Minas, con la Certificación del Sr. Secretario de este Ayuntamiento, en que se acredite se ha cumplido lo prescrito, para unirlo a su respectivo expediente y que surta los oportunos efectos.

Dios guarde a Vd. muchos años.

TERUEL, 27 de mayo de 1966

EL INGENIERO JEFE,

P.A.

DISTRITO MINERO
TERUEL
Núm. 97
Fecha 27 MAY 1966
SALIDA

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de

BADENAS

Modl. 9.—Editado por la MUTUALIDAD DE LOS CUERPOS DE MINAS al servicio del Ministerio de Industria.

Núm. 1.900

Jefatura de Obras Públicas

Resolución de la Jefatura de Obras Públicas de Teruel, por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer una plaza de Auxiliar Administrativo de Obra

Autorizada esta Jefatura por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales con fecha 10 de mayo actual, convoca concurso-oposición libre a fin de proveer una plaza de Auxiliar Administrativo de Obra, vacante en la plantilla de personal operario.

Este concurso se celebrará con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del personal operario de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de 16 de julio de 1959 y al Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, y con arreglo a las siguientes bases:

Primera: Podrán tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones siguientes:

a) No tener defecto físico ni padecer enfermedad crónica que imposibilite o entorpezca el trabajo.

La aptitud física se acreditará mediante reconocimiento médico del facultativo que determine esta Jefatura.

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos.

c) Ser mayor de 18 años y no haber cumplido los 45 en la fecha de terminación de admisión de solicitudes.

Sin embargo, el personal afecto a los Servicios de Obras Públicas, podrá concurrir sin límite de edad.

d) Aptitud intelectual proporcionada a la naturaleza del cargo a que se aspira y, en todo caso, además de saber leer, escribir y las cuatro reglas elementales de aritmética, los conocimientos necesarios para realizar las funciones elementales administrativas, tales como la redacción de partes de accidentes, confección y cálculos de nóminas, altas y bajas en los seguros sociales, partes de obra, correspondencia necesaria para la marcha administrativa o técnica de la obra y, en general, cuantas funciones administrativas elementales sean precisas para la buena marcha de la obra.

Segunda: Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición, se dirigirán al Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Teruel, mediante instancia, escrita de puño y letra del interesado, reintegrada con póliza de 3 pesetas y en la que harán constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, número de familiares a su cargo; empresa o Servicio donde está o estuvo colocado y causas de baja en la misma, en su caso; manifestación expresa y detallada de que reune todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y méritos que puedan alegarse.

Se entenderán por tales méritos: La antigüedad en el Servicio como trabajador fijo, con preferencia en las funciones del mismo grupo o especialidad profesional. Haber desempeñado competentemente como eventual o interino, durante un período de tiempo no inferior a tres meses, funciones similares a la de la vacante que se concursa. Todo ello se acreditará con las correspondientes certificaciones.

Los mutilados, excombatientes, excautivos, ect., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Las solicitudes se admitirán durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera: Terminado el plazo de admisión de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, la relación de los aspirantes admitidos y excluidos, fijándose lugar, día y hora para la celebración de los exámenes, así como los componentes del Tribunal nombrado para verificar las pruebas.

Todo aspirante que no se halle presente al ser llamado para iniciar alguno de los ejercicios, se entenderá que renuncia al mismo, quedando automáticamente eliminado.

Cuarta: A propuesta del Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, esta Jefatura acordará la admisión provisional de los concursantes aprobados, iniciando el período de prueba que determina el artículo 28 del Reglamento citado, cuya duración será de un mes, durante el cual percibirán las retribuciones inherentes a la categoría.

Durante el citado período de prueba los aspirantes presentarán los siguientes documentos:

a) Certificado Médico Oficial.

b) Certificado de penales.

c) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente.

d) Libro de Familia o certificado de situación familiar.

e) Declaración de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, provincia o municipio.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el concursante haya podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición, tuviera cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Lo que se publica para general conocimiento.

Teruel, 21 de mayo de 1966.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Asensio.

Núm. 1.925

Instituto Nacional de Colonización

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de la fianza definitiva constituida por D. Joaquín Herrera Sanz, para garantizar la ejecución de las obras de «Escuela y vivienda de Maestro en el pueblo de Campillo de Franco hoy Puigmoreno (Teruel)».

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organismos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto, la iniciación de procedimientos tendente al embargo de la garantía, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1.099/1962 de 24 de mayo.

Las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse a la Caja General de Depósitos de Madrid, donde se encuentra constituída la fianza mencionada.

Madrid, 12 de mayo de 1966.—El Director General.

20 Derechos de inserción: 85 ptas.

* * *

Núm. 1.926

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de la fianza definitiva constituída por D. Joaquín Herrera Sanz, para garantizar la ejecución de las obras de «Escuela y vivienda de Maestro en el pueblo de Alpeñés del Caudillo hoy Valmuel (Teruel)».

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organismos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto, la iniciación de procedimientos tendente al embargo de la garantía, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1.099/1962 de 24 de mayo.

Las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse a la Caja General de Depósitos de Madrid, donde se encuentra constituída la fianza mencionada.

Madrid, 12 de mayo de 1966.—El Director General.

19 Derechos de inserción: 81 ptas.

Núm. 1.953

Distrito Minero de Teruel

D. Luis Dicenta Gómez, accidentalmente Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Teruel.

Hago saber: Que D. Eduardo Felipe Val, vecino de Barcelona, ha presentado una solicitud de permiso de investigación de dieciséis pertenencias de mineral de barita, sitas en el término municipal de Bádenas, paraje denominado «Corral de Polo», con el nombre de «Elena», núm. 5.249, el día 9 de marzo de 1966, a las trece y quince horas, haciendo la designación de este modo:

Punto de partida.—El centro de un antiguo pozo vertical de unas labores abandonadas existentes en aquel paraje y próximo al camino de Loscos a Santa Cruz de Nogueras.

Líneas y rumbo de la designación.—Desde el punto de partida a 1.ª estaca se medirán en dirección Norte 100 metros; de 1.ª a 2.ª Este, 800 metros; de 2.ª a 3.ª Sur, 200 metros; de 3.ª a 4.ª Oeste, 800 metros; y finalmente de 4.ª al Norte, 100 metros para llegar al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las dieciséis hectáreas solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Habiendo hecho el depósito que marca el artículo 20 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, el Sr. Ingeniero Jefe con fecha 27 de mayo de 1966, ha acordado admitirla, mandando darle la tramitación correspondiente.

Lo que se hace público por medio del presente edicto y en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que en el plazo de treinta días naturales presenten ante el Sr. Ingeniero Jefe sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte de las pertenencias solicitadas o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende.

Teruel, 27 de mayo de 1966.—El Ingeniero Jefe, Luis Dicenta.

Núm. 1.940

Distrito Forestal de Teruel

ANUNCIO

Con fecha 14 de mayo actual, el Jefe de la Sección 2.ª de la Subdirección General de Montes, comunica a esta Jefatura lo que sigue:

«Examinado el expediente de deslinde del monte núm. 36 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Teruel denominado «Muela Mierla» de los propios de Terriente y término municipal de Albarracín.

Resultando: Que autorizada la práctica del mencionado deslinde, se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia y se tramitaron las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados, remitiéndose la documentación que fue presentada a la Abogacía del Estado, que informó sobre la eficacia legal de la misma.

Resultando: Que en el día y hora señalados, procedió el Ingeniero operador al apeo y levantamiento topográfico del perímetro exterior del monte, que constituye un enclavado del monte de utilidad pública núm. 6, denominado «Muela Mediana», de la pertenencia de Ciudad y Comunidad de Albarracín, sin que se formulase ninguna reclamación extendiéndose la correspondiente acta suscrita de conformidad por todos los presentes.

Resultando: Que durante el plazo hábil del período de vista, al que se dio la debida publicidad, no se presentó ninguna reclamación según certifica el Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Teruel que propone en su informe, la aprobación del deslinde de acuerdo con lo actuado por el Ingeniero operador.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se dio cumplimiento a cuanto se previene en la legislación vigente relativa al deslinde de los montes públicos habiéndose insertado los reglamentarios anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y dado curso a las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando: Que durante la práctica del apeo no se formuló ninguna protesta contra las líneas perimetrales propuestas para el monte por el Inge-

GOBIERNO DE ARAGON

307

D. LUIS DICENTA GOMEZ, ACCIDENTALMENTE,

Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Teruel.

HAGO SABER: Que D Eduardo Felipe Val, vecino de Barcelona,

ha presentado una solicitud de permiso de investigación de dieciseis -- pertenencias de mineral de barita, sitas en el término municipal de Bádenas, paraje denominado Corral de Polo, con el nombre de ELENA, núm 5.249 el día 9 de marzo de 1966, a las 13 horas y 15 minutos, ~~marcando los linderos en la forma siguiente:~~

MM
AI
MM
AI
MM
AI

y haciendo la designación de este modo:

Punto de partida.— El centro de un antiguo pozo vertical de unas labores abandonadas existentes en aquél paraje y próximo al camino de Loscos a Santa Cruz de Nogueras.

Líneas y rumbo de la designación.—Desde el punto de partida a 1ª. estaca se medirán en dirección Norte 100 mts.

De 1ª. a 2ª. en dirección Este, 800 mts.
" 2ª. a 3ª. " Sur, 200 "
" 3ª. a 4ª. " Oeste, 800 " y finalmente de 4ª. al Norte, 100 mts. para llegar al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las dieciseis hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Son colindantes según la designación

Habiendo hecho el depósito que marca el artículo 20 del Reglamento general para el régimen de la Minería, el señor Ingeniero Jefe con fecha 27 de mayo de 1966 ha acordado admitirla, mandando darle la tramitación correspondiente

Lo que se hace público por medio del presente edicto y en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que en el plazo de TREINTA días naturales presenten ante el señor Ingeniero Jefe sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte de las pertenencias solicitadas o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende

Teruel 27 de mayo de 1966

DISTRITO MINERO * TERUEL

GOBIERNO DE ARAGON

D. Antonio Peña Peña Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Teruel.

CERTIFICO; Que el presente edicto ha permanecido expuesto al público en la tablilla de anuncios de esta Jefatura durante el plazo de treinta dias, durante los cuales no se ha presentado reclamación contra el mismo

Y para que conste, se extiende la presente en Teruel a 28 de junio de 19 66

DISTRITO MINERO * TERUEL *

D. LUIS DICENTA GOMEZ, ACCIDENTALMENTE,

Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Teruel.

DISTRITO MINERO TERUEL Núm 808 Fecha 2 JUL. 1966 ENTRADA

HAGO SABER: Que D. Eduardo Felipe Val, vecino de Barcelona,

ha presentado una solicitud de permiso de investigación de dieciseis — *pertenencias de mineral de* barita, *sitas en el término* municipal de Bádenas, *paraje denominado* Corral de Pelo, *con el nombre de* ELENA, *núm* 5.249 *el dia* 9 *de* marzo *de 19* 66, *a las* 13 *horas y* 15 *minutos,* [redacted]

y haciendo la designación de este modo:

Punto de partida.— El centro de un antiguo pozo vertical de unas labores abandonadas existentes en aquél paraje y próximo al camino de Loscos a Santa Cruz de Nogueras.

Líneas y rumbo de la designación.—*Desde el punto de partida* a 1ª. estaca se medirán en dirección Norte 100 mts.

De 1ª. a 2ª. en dirección Este, 800 mts.
" 2ª. a 3ª. " Sur, 200 "
" 3ª. a 4ª. " Oeste, 800 " y finalmente de 4ª. al Norte, 100 mts. para llegar al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las dieciseis hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

[redacted]

Son colindantes según la designación [redacted]

Habiendo hecho el depósito que marca el artículo 20 del Reglamento general para el régimen de la Minería, el señor Ingeniero Jefe con fecha 27 *de* mayo *de 19* 66 *ha acordado admitirla, mandando darle la tramitación correspondiente.*

Lo que se hace público por medio del presente edicto y en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que en el plazo de TREINTA dias naturales presenten ante el señor Ingeniero Jefe sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte de las pertenencias solicitadas o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende.

Teruel 27 mayo *de 19* 66

DISTRITO MINERO * TERUEL *

Imp. de F. Conde-Teruel

GOBIERNO DE ARAGON

D VICENTE OLIVAN BONAFONTE Secretario del Ayuntamiento de B A D E N A S

CERTIFICO: Que el presente edicto ha estado expuesto al público en el sitio de costumbre el plazo reglamentario de TREINTA días, durante los cuales no han presentado reclamación contra el mismo - - - -

Y para que conste, firmo la presente con el V.º B.º del Alcalde en Badenas a 29 de Junio de 1966.

EL SECRETARIO,

V.º B.º
EL ALCALDE,

AYUNTAMIENTO DE BADENAS (Teruel)

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO MINERO DE TERUEL

327

DILIGENCIA.-Con esta fecha se remite a la Dirección General de Minas y Combustibles, conforme dispone el art.º 42 del Reglamento de Minería, el anuncio del permiso de investigación ELENA (núm. 5.249), cuya designación ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia del día 3 de junio de 1966, para su envío y publicación en el Boletín Oficial del Estado.

TERUEL 17 de octubre de 1966

EL INGENIERO JEFE,

DISTRITO MINERO TERUEL

Mod. 10 - 11

DILIGENCIA.-El anuncio del permiso de investigación a que se refiere la anterior Diligencia, se inserta en el B. O. del Estado núm. 269 correspondiente al día 10 de noviembre de 1966

TERUEL 11 de noviembre de 1966

EL INGENIERO JEFE,

DISTRITO MINERO TERUEL

CONSEJO DE ARAGON

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO MINERO
DE
TERUEL

PROVIDENCIA.-Transcurrido el plazo de información pública, sin protesta ni reclamación alguna, procédase a practicar las oportunas operaciones de reconocimiento y, en su caso, de demarcación del permiso de investigación solicitado por D. Eduardo Felipe Val, en el término municipal de Bádenas de esta provincia de Teruel, con el nombre de ELENA y objeto del expediente número 5.249; a tenor de lo preceptuado en el artículo 12 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944 y 43 de su Reglamento.

TERUEL 28 de febrero de 1968

EL INGENIERO JEFE,

Mod. 13-14-15

A los efectos determinados en la providencia que antecede, pase el expediente de permiso de investigación número 5.249 nombrado ELENA al Sr. Ingeniero de este Distrito Minero D. Luis Dicenta Gómez.

TERUEL 28 de febrero de 1968

EL INGENIERO JEFE,

DILIGENCIA.-Se extiende para hacer constar, que con esta fecha, se remite al Boletín Oficial de la provincia, para su publicación, una relación de operaciones, en la que figura la de reconocimiento y, en su caso, de demarcación del permiso de investigación, objeto de este expediente.

TERUEL 29 de febrero de 1968

V.º B.º
EL INGENIERO JEFE,

EL INGENIERO,

Esta operación no podrá llevarse a efecto hasta transcurridos ocho días de la publicación de la presente circular en este «Boletín Oficial», debiendo adoptarse las medidas de precaución que las Leyes determinan, y muy especialmente las consignadas en los artículos 41, 42 y 43 de la citada Ley de Caza.

El veneno será colocado al anochecer y retirado a la salida del sol.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Teruel, 5 de marzo de 1968.—El Gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

* * *

Núm. 1.219

CIRCULAR

De conformidad con las facultades que a los Gobernadores Civiles confiere el art. 41 de la vigente Ley de Caza, con esta fecha he acordado autorizar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rudilla, para ordenar la colocación de cebos envenenados en los lugares más adecuados de dicho término municipal, con el fin de exterminar los animales dañinos existentes en el mismo.

Esta operación no podrá llevarse a efecto hasta transcurridos ocho días de la publicación de la presente circular en este «Boletín Oficial», debiendo adoptarse las medidas de precaución que las Leyes determinan, muy especialmente las consignadas en los artículos 41, 42 y 43 de la citada Ley de Caza.

El veneno será colocado al anochecer y retirado a la salida del sol.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Teruel, 5 de marzo de 1968. – El Gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

* * *

Núm. 1.212

CIRCULAR

Por este Gobierno Civil, previa conformidad del Ministerio de la Gobernación, en uso de las facultades que se me confieren en el artículo 62-2 de la Ley de Régimen Local, se nombró a D. Pedro José Escriche Punter, para ocupar el cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Olba, habiendo tomado posesión en el mismo, en sesión extraordinaria, que bajo la presidencia de mi Autoridad, celebró la Corporación Municipal el día 29 de febrero último.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Teruel, 5 de marzo de 1968.—El Gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

* * *

Núm. 1.160

LICENCIAS DE CAZA

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 6.° del Real Decreto de 3 de julio de 1908, a continuación se publica la relación de licencias de caza expedidas por este Gobierno Civil, en el pasado mes de febrero de 1968.

Número	Nombre y apellidos	Edad	Vecindad
99	Joaquín Buj Gascón	62	Mirambel
100	José Gómez Gómez	24	Teruel
101	Pedro Polo Julve	27	Calamocha
102	Pelegrín Gil García	38	Tronchón
103	Amando Magallón Ciércoles	30	Los Olmos
104	Angel Vicente Roch	26	Alcañiz
105	José-Manuel Peiró Fabregat	15	Linares de Mora
106	Antonio Peribáñez Ramón	45	Navarrete del Río
107	Joaquín Fraj Lázaro	23	Godos
108	Miguel Campos Hernández	46	Calamocha
109	José Sebastián Rebollo	32	Id.
110	José-María Franco Martín	38	Id.
211	Miguel López Artigot	67	Almohaja
112	Manuel Pascual Escarza	38	Alcañiz
113	Angel-Vicente Hernández Bona	43	Monreal del Campo
114	Frontonio Romanos Martínez	47	Alcañiz
115	Juan Abril Gonzalvo	47	Alfambra
116	Jesús Faced Gresa	30	Cuevas de Cañart
117	Antonio Lázaro Gracia	24	Alacón
118	Arturo Gracia Casino	38	Teruel
119	Victoriano Jaime Martín	37	Lagueruela
120	Jaime Pérez Montañés	35	Andorra
121	Eleuterio García García	40	Cortes de Aragón
122	Luis Roldán Roldán	39	Escucha
123	Vicente Royo Lanuza	21	Híjar

124	Manuel Barrientos Fernández	35	Teruel
125	Heliodoro Clemente Martín	45	Torrelacárcel
126	Cipriano Clemente Martín	35	Id.
127	Angel Legüa Baeta	31	Alloza
128	José Carrión Vega	39	Ariño
129	Eugenio Daudén Alegre	23	Allepúz
130	José-Maximino Cabanillas Paredes	63	Andorra
131	Jesús Puértolas Sancho	33	Luco de Jiloca

Teruel, 1 de marzo de 1968.—El Gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

Núm. 1.141

Distrito Minero de Teruel

Relación de las operaciones que se han de practicar por el personal facultativo de este Distrito en los días y términos municipales que se expresan en la misma, empezando en el día señalado o en cualquiera de los 7 días siguientes:

Término municipal: Ojos Negros.
Días: 22 a 27 marzo.
Nombre de la mina y número del expediente: Elixabet 5219.
Interesado: Cía. Minera Sierra Menera.
Operación: Demarcación.

Término municipal: Gargallo.
Días: 22 a 23 marzo.
Nombre de la Mina y número del expediente: Mina Suñer 5245.
Interesado: Manuel Suñer García.
Operación: Demarcación.

Término municipal: Nogueras.
Día: 26 marzo.
Nombre de la mina y número del expediente: El Castillo 5246.
Interesado: Valero Marteles Zaragoza.
Operación: Demarcación.

Término Municipal: Bádenas.
Día: 27 marzo.
Nombre de la mina y número del expediente: Cesáreo 5248.
Interesado: Eduardo Felipe Val.
Operación: Demarcación.

Término municipal: Bádenas.
Día: 28 marzo.
Nombre de la mina y número del expediente: Elena 5249.
Interesado: Eduardo Felipe Val.
Operación: Demarcación.

Término municipal: Almohaja.
Días: 29 a 30 abril.
Nombre de la mina y número del expediente: Mari-Carmen 5250.
Interesado: Camanfer, S. A.
Operación: Demarcación.

Término municipal: Lanzuela.
Días: 1 a 2 abril.
Nombre de la mina y número del expediente: Cuca 2.ª 5251.
Interesado: César Mora Omella.
Operación: Demarcación.

Término municipal: Odón.
Días: 3 a 4 abril.
Nombre de la mina y número del expediente: Valdemadera 5254.
Interesado: Mariano Lizama Barrado.
Operación: Demarcación.

Término municipal: Monforte.
Días: 5 a 6 abril.
Nombre de la mina y número del expediente: Arenal 5255.
Interesado: Adolfo Barcelona Gonzalvo.
Operación: Demarcación.

Término municipal: Castellote.
Días: 3 a 4 abril.
Nombre de la mina y número del expediente: San Antonio 5258.
Interesado: Rafael Lanuza Jordán.
Operación: Demarcación.

Teruel, 29 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe, A. Peña.

Núm. 1.221

Delegación de Industria

Instalaciones eléctricas.—Autorización administrativa

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de Teledinámica Turolense, S. A., con domicilio en Teruel, Ronda 18 de Julio núm. 36, solicitando autorización para instalar una estación transformadora destinada a mejorar el suministro energía eléctrica en Teruel, capital, y cumplidos los trámites reglamentarios previstos en el Decreto 2.617/1966, esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Teledinámica Turolense, S. A., la instalación de una estación transformadora, situada en calle Joaquín Arnau, núm. 2, de 250 KVA., relación de transformación 6.000 $\pm$ 5 — 10 % 230-133 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el concesionario deberá seguir los trámites ordenados en el Decreto 2.617/1966.

Teruel, 4 de marzo de 1968.—El Ingeniero Jefe, Virgilio Soria.

23 Derechos de inserción: 97 ptas.

COMUNIDAD DE ARAGON

49

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO MINERO
DE
TERUEL

DILIGENCIA

Se extiende para hacer constar que el anuncio de demarcación del registro minero nombrado ELENA

número 5249, ha sido publicado en el Boletín Oficial de la provincia núm. 31 correspondiente al día 11 de marzo de 19 68

TERUEL 12 de marzo de 19 68

EL INGENIERO,

Mod. 16

Editado por la MUTUALIDAD DE LOS CUERPOS DE MINAS al servicio del Ministerio de Industria.

IA .....

..... cuyo expediente

.....

.. de mil novecientos

Don Luis Dicenta

ñado del Ayudante

..... me constituí

Corral del Polo

.....

.....

demarcación de las

..... pertenencias

nto de lo dispuesto

as Perez

rente

edes Medina

.....

.....

Estando todos presentes, después de reconocido el terreno, encontrar bien localizado el registro y demostrada la existencia de terreno franco, se practicó la demarcación en la forma siguiente.

El punto de partida El Centro de un antiguo pozo vertifal de unas labores adandonadas existentes en el corral del Polo y próximo al camino de Loscos a Santa Cruz de Nogueras.

.....

.....

.....

.....

GOBIERNO DE ARAGON

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO MINERO
DE
TERUEL

DISTRITO MINERO
TERUEL
Núm. 405
Fecha 12 MAR. 1968
SALIDA

Mod. 17

Recibí el original
Hoy

GESTOR ADMINISTRATIVO
MEDINA
Apdo. 17-Tel. 205
TERUEL

NOTIFICACION

De acuerdo con lo que dispone el vigente Reglamento general de Minería, participo a usted, en su calidad de ~~representante en el~~ peticionario del permiso de investigación nombrado ELENA

núm. 5249, que para dar comienzo a las operaciones de confrontación sobre el terreno de los datos presentados y demarcación, en su caso, ha sido fijada la fecha del 28 de marzo de 1.968.

Siendo obligatoria su asistencia, o la del técnico que firma el proyecto de investigación o la de otra persona autorizada mediante escrito dirigido a esta Jefatura y presentado en ella con cuarenta y ocho horas de anticipación al día señalado para el comienzo de la operación.

En este último caso, la persona designada deberá presentarse en el terreno con copia de dicho escrito, diligenciada por esta Jefatura, advirtiendole que de no encontrarse algunas de las mencionadas, en el expresado punto de partida el día señalado, habrá de suspenderse la operación y obrar en consecuencia como dispone el citado Reglamento.

Dios guarde a usted muchos años.

TERUEL, 12 de marzo de 19 68

EL INGENIERO JEFE,

Sr. D. EDUARDO FELIPE VAL.-
Representante D. Arquímedes Medina.- TERUEL.

Editado por la MUTUALIDAD DE LOS CUERPOS DE MINAS al servicio del Ministerio de Industria.

IA

cuyo expediente

de mil novecientos

Don Luis Dicenta

pañado del Ayudante

me constituí

Corral del Polo

demarcación de las

pertenencias

nto de lo dispuesto

s Perez

ente

medes Medina

Estando todos presentes, después de reconocido el terreno, encontrar bien localizado el registro y demostrada la existencia de terreno franco, se practicó la demarcación en la forma siguiente.

El punto de partida El Centro de un antigüo pozo vertifal de unas labores adandonadas existentes en el corral del Polo y próximo al camino de Loscos a Santa Cruz de Nogueras.

GOBIERNO DE ARAGON

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO MINERO
DE
TERUEL

Mod. 19

DILIGENCIA

Con esta fecha se desglosa del expediente de P.I. ELENA núm. 5249, la carta de pago a que se refiere la diligencia que figura al folio 3 y se remite al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de TERUEL, para que ordene el libramiento de su importe en la forma reglamentaria.

TERUEL 12 de marzo de 1968

EL INGENIERO JEFE,

IA

cuyo expediente

de mil novecientos

Don Luis Dicenta

pañado del Ayudante

me constituí

Corral del Polo

demarcación de las

pertenencias

nto de lo dispuesto

s Perez

ente

edes Medina

Estando todos presentes, después de reconocido el terreno, encontrar bien localizado el registro y demostrada la existencia de terreno franco, se practicó la demarcación en la forma siguiente.

El punto de partida El Centro de un antigüo pozo vertifal de unas labores adandonadas existentes en el corral del Polo y próximo al camino de Loscos a Santa Cruz de Nogueras.

COBIERNO DE ARAGON

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO MINERO
DE
TERUEL

DISTRITO MINERO
TERUEL
Núm. 415
Fecha 12 MAR. 1968
SALIDA

Editado por la MUTUALIDAD DE LOS CUERPOS DE MINAS al servicio del Ministerio de Industria

Tengo el honor de remitir a V. I. la carta de pago, número 246 *de entrada y* 209 *de registro, expedida con fecha* 10 marzo 1.966 *correspondiente al depósito reglamentariamente constituido a mi disposición, por el solicitante del permiso de investigación* ELENA *número* 5249 *importante* 900,- *pesetas para los gastos de reconocimiento y demarcación del citado permiso.*

Habiendo sido anunciada en el Boletín Oficial de la provincia de TERUEL *de fecha* 11 marzo 1968 *la práctica de tales operaciones, ruego a V. I. en cumplimiento del artículo 37 del vigente reglamento de Minería, tenga a bien ordenar que dicho depósito sea entregado al Habilitado del Distrito Minero de esta Capital D.* Jaime G. de Caso, *para darle la aplicación que previene el citado Reglamento y la Orden Ministerial de 4 de Diciembre de 1947, sobre el abono de indemnizaciones al Personal Facultativo de los Cuerpos de Minas.*

Dios guarde a V. I. muchos años.

TERUEL, 12 *de* marzo *de 196*8

El Ingeniero Jefe,

Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de TERUEL

IA

cuyo expediente

de mil novecientos

Don Luis Dicenta

pañado del Ayudante

me constituí

Corral del Polo

demarcación de las

pertenencias

nto de lo dispuesto

as Perez

ente

nedes Medina

Estando todos presentes, después de reconocido el terreno, encontrar bien localizado el registro y demostrada la existencia de terreno franco, se practicó la demarcación en la forma siguiente.

El punto de partida El Centro de un antigüo pozo vertifal de unas labores adandonadas existentes en el corral del Polo y próximo al camino de Loscos a Santa Cruz de Nogueras.

GOBIERNO DE ARAGON

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO MINERO
TERUEL

PROVINCIA DE TERUEL

ACTA de demarcación del permiso de investigación nombrado ELENA cuyo expediente tiene el número cinco mil doscientos cuarenta y nueve.

En el día veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, yo el Ingeniero del Cuerpo de Minas, Don Luis Dicenta Gomez acompañado del Ayudante Don Jaime Gómez de Caso Castañón me constituí en paraje llamado Corral del Polo de término municipal de Badenas con objeto de proceder al reconocimiento y practicar, si hubiere lugar, la demarcación de las dieciseis ------ pertenencias solicitadas para el permiso de investigación antes nombrado en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Concurriendo al acto los testigos, Don Antonio Espallargas Perez vecino de Bádenas y Don Eusebio Muela Lorente vecino de Teruel así como también Don Arquimedes Medina Esteban, representante del titular.

Estando todos presentes, después de reconocido el terreno, encontrar bien localizado el registro y demostrada la existencia de terreno franco, se practicó la demarcación en la forma siguiente.

El punto de partida El Centro de un antigüo pozo vertifal de unas labores adandonadas existentes en el corral del Polo y próximo al camino de Loscos a Santa Cruz de Nogueras.

GOBIERNO DE ARAGON

Quedó fijado por medio de las tres visuales siguientes

Desde puhto de partida a un punto auxiliar, Oeste, treinta y cuatro grados, veinte minutos Norte, se midieron cuatro metros.

A la torre de la Ermita de Herrera, Norte, ocho grados, cuarenta y tres minutos Oeste.

A la esquina Norte paridera de Andrés Arnal, Oeste, seis grados, cincuenta y dos minutos Sur.

Al eje de la puerta de la cabaña de Cesareo Cebolladas, Oeste treinta y siete grados, cincuenta minutos Norte.

Desde el referido punto de partida se midieron cien metros en dirección Norte, a la primera estaca.

De primera a segunda en dirección Este, se midieron ochocientos metros.

De segunda a tercera, en dirección Sur, se midieron doscientos metros.

De tercera a cuarta, Oeste, ochocientos metros.

y desde esta a punto de partida fueron medidos cien metros en dirección Norte.

quedando así cerrado el perímetro de la demarcación que comprende una superficie horizontal de dieciseis pertenencias.

GOBIERNO DE ARAGON

El teodolito empleado en la operación, está dividido en trescientos sesenta grados y su declinación magnética es de siete grados dos minutos al Oeste observada en la Meridiana de Teruel el día cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, hallándose referidos al Norte verdadero, todos los rumbos que quedan consignados.

El terreno demarcado pertenece a la formación geológica denominada siluriano siendo la roca dominante cuarcitas y no se aprecia la existencia de rocas bituminosas, minerales radioactivos ni hidrocarburos flúidos, reservados a favor del Estado.

A juicio del Ingeniero que suscribe el terreno demarcado debe considerarse como productor de mena de barita.

Terminada la operación sin protesta ni reclamación alguna. se extendió la presente acta, que firman conmigo el Ayudante y testigos que quieren y saben hacerlo.

Antonio Izallargas Pérez

46

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO MINERO DE TERUEL

PLANO

DE

DEMARCACION DEL PERMISO DE INVESTIGACION

DE

Barita

NOMBRADO

ELENA

EN EL TERMINO DE Bádenas

DE LA

PROVINCIA DE TERUEL

EXPEDIENTE NUMERO 5.249

GOBIERNO DE ARAGON

PLANO de demarcación del Permiso de Investigación de barita titulado ELENA número 5.249 sito en el paraje corral de Polo, término de Bádenas

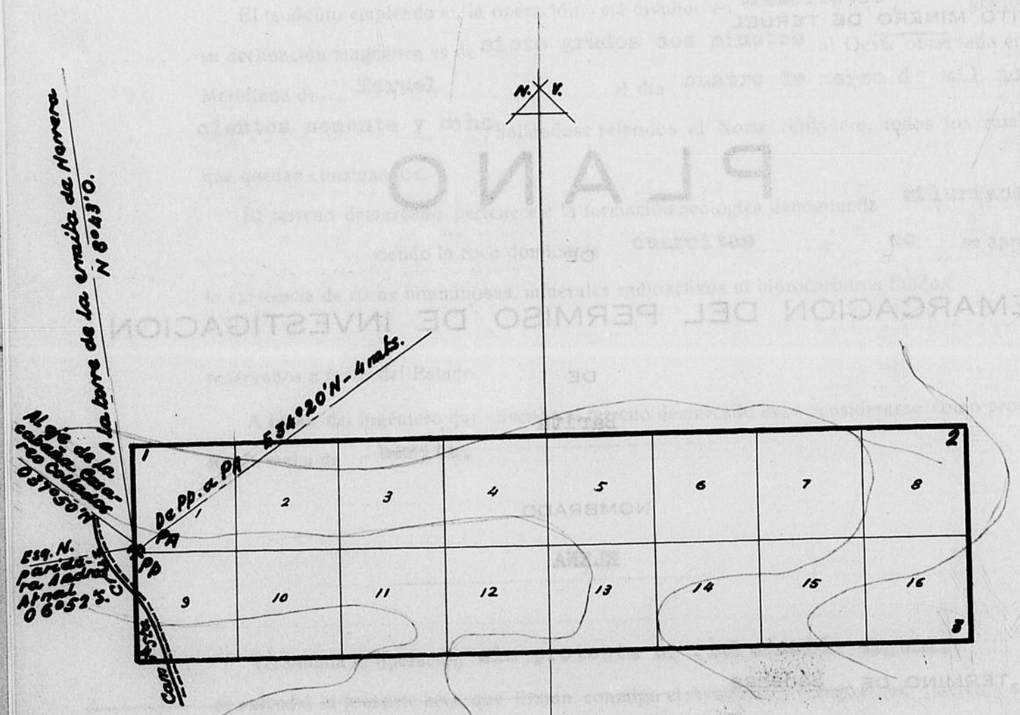

EXPLICACION

Pp = Punto de partida 1.ª, 2.ª a 4ª = Estacas 1, 2, 16 = Pertenencias. Escala 1: 5.000

Teruel, 9 de abril de 19 68

V.º B.º
El Ingeniero Jefe,

CONFORME:
El Ingeniero,

El Ayudante,

Explicación del plano de 16 pertenencias para el Permiso de Investigación nombrado ELENA cuyo expediente tiene el número 5.249 sito en el paraje Corral de Polo de término municipal de Bádenas y demarcada por el Ingeniero que suscribe el día 28 de marzo de 19 68

VISUALES DE REFERENCIA A PUNTOS FIJOS

	DIRECCIONES RUMBOS	DISTANCIAS HORIZONTALES m.	cm.
Desde P, punto de partida a un punto auxiliar	0 34º20' N	4	
A la torre de la Ermita de Herrera	N 8º43' O		
A esq. N. paridera de Andrés Arnal	0 6º52' S		
Al eje de la puerta de la cabaña de Cesáreo Cebolladas	0 37º50' N		

LINEAS DE DEMARCACION

Desde el P. p.	DIRECCIONES Rumbo	Grados	Rumbo	DISTANCIAS HORIZONTALES m.	cm.	Superficie m.²	SITIO DE LAS ESTACAS	MINAS COLINDANTES Y N.º DEL EXPEDIENTE
a1ª	N			100			En fincas de monte	
1ªa2ª	E			800			bajo.	
2ªa3ª	S			200		160.000		
3ªa4ª	O			800				
4ªaPp	N			100				

Teruel, 9 de abril de 19 68

El Ingeniero,

OBSERVACIONES FACULTATIVAS

El aparato empleado en la operación está dividido en 360 grados y su declinación magnética es de 7º02 al Oeste observada en la meridiana de Teruel el día 4 de marzo de 1968; pero todos los rumbos expresados en este plano están referidos al norte verdadero.

El punto de partida el centro de un antiguo pozo vertical de unas labores abandonadas existentes en el corral del Polo y próximo al camino de Loscos a Santa Cruz de Nogueras.

El terreno comprendido por la demarcación corresponde a la formación geológica denominada siluriano siendo la roca dominante cuarcitas debiendo aceptar la declaración de mineral de barita consignada a la solicitud de registro.

MINAS PROXIMAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DISTRITO MINERO DE TERUEL

INFORME sobre el proyecto de los trabajos a efectuar en el P.I. ELENA nº. 5.249 del término municipal de Bádenas para mineral de barita sobre una superficie de 16 Has., emitido en cumplimiento del párrafo 2º. del artº. 59 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Se encuentra este P.I. en la mancha deboniana existente al Norte de la provincia de Teruel que tiene su prolongación a la de Zaragoza y que se halla limitada por el mioceno y lias superior.

Son sus rocas características la cuarcita que con las calizas ocupa una gran extensión y marcan los crestones de las colinas o cabezos existentes en esta comarca. Generalmente el buzamiento es al Este y su dirección Nordeste.

Entre cuacitas y calizas se pone de manifiesto en algunos lugares la barita que fué motivo de atención en esta comarca por diversos investigadores con mejor o peor fortuna.

Los trabajos propuesto consistirán en la apertura de un plano inclinado de unos 40 a 45 mts. dándose después una galeria traviesa, a fin de cortar todo el paquete, y reconocer con ello la posible existencia de barita.

El presupuesto de estos trabajos se eleva a 466.000 ptas. en el que estarán comprendidos los gastos de mano de obra ocasionados por una plantilla de tres obreros, uno de los cuales será un barrenista y dos peones, uno de los cuales será especializado.

Se preve la instalación de un cabrestante en el plano inclinado así como un compresor para la apertura de barrenos. En el presupuesto se fijan las cantidades proporcionales a que estas instalaciones darán lugar.

El periodo de los trabajos podemos cifrarlo en unos siete meses aproximadamente.

De cuanto hemos podido observar en el terreno, a jucio del Ingeniero que suscribe, el proyecto de investigación presentado es correcto, y podrá ser llevado a la práctica.

Teruel, 9 de Abril de 1.968

EL INGENIERO ACTUARIO

GOBIERNO DE ARAGON

49

50

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO MINERO
DE
TERUEL

Mod. 22

En cumplimiento de lo que preceptúa el vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, en su artículo 59, devuelvo a V. S., diligenciado, el expediente número 5249 correspondiente a la solicitud de permiso de investigación nombrado ELENA

juntamente con el acta de demarcación, planos de deslinde y planos de demarcación.

Al practicar ésta no he encontrado motivo por el cual se deban imponer otras condiciones que las generales de la Ley y Reglamento, debiendo ser considerado, el terreno solicitado, como productor de mineral de barita

Dios guarde a V. S. muchos años.

TERUEL, 9 de abril de 1968

El Ingeniero,

SR. INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE TERUEL

a tramitación y demarca-
nombrado ELENA
del término municipal
do número 246 de
900
fué desglosado en 12
fecha, se distribuye el
tivo de este Distrito Mi-
rreglo a lo prevenido en
cción de Indemnizacio-
unio de 1908, y en cum-
vigente Reglamento de
rmando la presente los

ado en la Carpeta corres-
go justificante del ingre-

ril de 1968

El Ingeniero Actuario,

El Ayudante,

GOBIERNO DE ARAGON

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO MINERO
DE
TERUEL

507

DILIGENCIA: Hecho efectivo el depósito constituído para la tramitación y demarcación del registro de barita nombrado ELENA, número 5249 del término municipal de Bádenas, cuyo resguardo número 246 de entrada, y 209 de registro, importante 900 pesetas -- céntimos, fué desglosado en 12 de marzo de 1968 con esta fecha, se distribuye el depósito consignado, entre el personal facultativo de este Distrito Minero que ha intervenido en el despacho, con arreglo a lo prevenido en el artículo 11, apartado A) de la vigente Instrucción de Indemnizaciones al Personal Facultativo de Minas de 2 de junio de 1908, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 37 del vigente Reglamento de Régimen de Minería de 9 de agosto de 1946, firmando la presente los partícipes en la distribución.

El extracto de la liquidación queda archivado en la Carpeta correspondiente, habiéndose unido a la Carta de Pago justificante del ingreso del Impuesto de Utilidades.

TERUEL 10 de abril de 1968

El Ingeniero Jefe,

El Ingeniero Actuario,

El Ayudante,

Mod. 23

GOBIERNO DE ARAGON

517

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO MINERO
DE
TERUEL

PROVIDENCIA: Examinadas las diligencias consignadas en este expediente, devuelto por el Ingeniero D. Luis Dicenta Gómez *así como el Acta, planos y explicaciones referentes a la demarcación practicada, y encontrando, que se han cumplido las prescripciones legales y reglamentarias, esta Jefatura ha resuelto, con esta fecha, aprobar la demarcación realizada, así como la confrontación del proyecto y plano presentado para* el P.I. *nombrado* ELENA *número* 5249 *de mineral de* barita *, sito en término municipal de* Bádenas *provincia de* TERUEL *poniendo en consecuencia el visto bueno en los planos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 60 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, de 29 de agosto de 1946.*

TERUEL, 10 *de* abril *de 19*68

El Ingeniero Jefe,

Mod. 24

527

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DISTRITO MINERO DE TERUEL

Esta Jefatura de Minas en virtud de Decreto de 12 de diciembre de 1.958 (B.O. del E. de 22-12-58) otorga el P.I. ELENA nº. 5249 de mineral de barita, sito en Bádenas a Eduardo Felipe Val, sin imposición de condiciones especiales, haciendo constar que dicho permiso está situado en zona reservada por el Estado para rocas bituminosas.

Teruel, 24 ABR. 1968

El Ingeniero Jefe,

GOBIERNO DE ARAGON

Núm. 1.867

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

De conformidad con las facultades que a los Gobernadores Civiles confiere el artículo 41 de la vigente Ley de Caza, con esta fecha he acordado autorizar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villarluengo, para ordenar la colocación de cebos envenenados en los lugares más adecuados del término municipal, con el fin de exterminar los animales dañinos existentes en el mismo.

Esta operación no podrá llevarse a efecto hasta transcurridos ocho días de la publicación de la presente circular en este «Boletín Oficial», debiendo adoptarse las medidas de precaución que las Leyes determinan, y muy especialmente las consignadas en los artículos 41, 42 y 43 de la citada Ley de Caza.

El veneno será colocado al anochecer y retirado a la salida del sol.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Teruel, 24 de abril de 1968.—El Gobernador civil accidental, Faustino Pereiro Gete.

* * *

Núm. 1.868

CIRCULAR

De conformidad con las facultades que a los Gobernadores Civiles confiere el artículo 41 de la vigente Ley de Caza, con esta fecha he acordado autorizar al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Tronchón, para ordenar la colocación de cebos envenenados en los lugares más adecuados de dicho término municipal, con el fin de exterminar los animales dañinos existentes en el mismo.

Esta operación no podrá llevarse a efecto hasta transcurridos ocho días de la publicación de la presente circular en este «Boletín Oficial», debiendo adoptarse las medidas de precaución que las Leyes determinan, y muy especialmente las consignadas en los artículos 41, 42 y 43 de la citada Ley de Caza.

El veneno será colocado al anochecer y retirado a la salida del sol.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Teruel, 24 de abril de 1968.—El Gobernador civil, accidental, Faustino Pereiro Gete.

Núm. 1.788

Jefatura Provincial de Carreteras

Contratista: D. Isidro Lanza Arribas.

Importe de la fianza: 24.009 pesetas.

Designación de las obras: TE-854 ramal de N-420 a La Codoñera (Torrevelilla a Maella), punto kilométrico 6,161 al 12,904. Acopio de piedra caliza machacada.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos Sucursal de Teruel.

Fecha de aprobación de la liquidación: 6 de abril de 1968.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de la fianza constiuída por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que asimismo se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía si hubiere lugar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de Decreto 1099/1962 de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituída.

Transcurridos dos meses contados desde la aprobación de la liquidación, esta Jefatura dictará la oportuna orden de devolución, ya sea de la cantidad de la garantía, o de la parte de ella que esté libre, a tenor de lo dispuesto en los artículos 115, 119 y concordantes, del Decreto 923/1965 de 8 de abril, («B. O. E.» del 23) por el que se aprueba el texto artículado de la Ley de Contratos del Estado, cursada al Organo depositario.

Teruel, 17 de abril de 1968.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Asensio.

39 Derechos de inserción: 161 ptas.

* * *

Núm. 1.789

Contratista: D. Juan Vera Alfaro.

Importe de la fianza: 11.855 pesetas.

Designación de las obras: TE-724 Camino de Mazaleón a Maella, límite provincia de Zaragoza (Torrevelilla a Maella), punto kilométrico 45 al 48,274. Acopio de piedra caliza machacada tipo M-1 y A-8/12 y 12/18.

Entidad Depositaría: Caja General de Depósitos. Sucursal de Teruel.

Fecha de aprobación de la liquidación: 6 de abril de 1968.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de la fianza constituída por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras asimismo señaladas.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que esten legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía, si hubiera lugar.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del Decreto 1099/1962 de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle depositada.

Transcurridos dos meses contados desde la aprobación de la liquidación, esta Jefatura dictará la oportuna orden de devolución, ya sea de la cantidad de la garantía, o de la parte de ella que esté libre, a tenor de lo dispuesto en los artículos 115, 119 y concordantes del Decreto 923/1965 de 8 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 23), por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Contratos del Estado, cursada al Organo depositario.

Teruel, 17 de abril de 1968. El Ingeniero Jefe, Eugenio Asensio.

39 Derechos de inserción: 161 ptas.

Núm. 1.852

Distrito Minero de Teruel

Por el Ingeniero Jefe de este Distrito Minero y de conformidad con las facultades a él concedidas por Decreto 12-12-1958, han sido otorgados los permisos de investigación siguientes:

Nombre del registro: Bienvenida.
Número: 5.216.—Hectáreas: 51.
Sustancia: Caolín.
Paraje: Los Collados.
Término municipal: Berge.
Nombre del titular: Rafael Blanc Esteve.
Fecha de concesión: 24 abril 1968.

Nombre del registro: Elixabet.
Número: 5.219.—Hectáreas: 1.158.
Sustancia: Hierro.
Paraje: El Molar y otros.
Término municipal: Ojos Negros y Villar del Salz.
Nombre del titular: Compañía Minera de Sierra Menera.
Fecha de concesión: 24 abril 1968.

Nombre del registro: Los Cabanes.
Número: 5.221.—Hectáreas: 60.
Sustancia: Caolín.
Paraje: Los Cabanes y otros.
Término municipal: Alcorisa y Mas de las Matas.
Nombre del titular: Alberto Ariño Puig.
Fecha de concesión: 24 abril 1968.

Nombre del registro: El Castillo.
Número: 5.246.—Hectáreas: 48.
Sustancia: Barita.
Paraje: El Castillo y otro.
Término municipal: Nogueras.
Nombre del titular: Valero Marteles Zarazaga.
Fecha de concesión: 24 abril 1968.

Nombre del registro: Cesáreo.
Número: 5.248.—Hectáreas: 32.
Sustancia: Barita.
Paraje: Cabezo Catalina.
Término municipal: Bádenas.
Nombre del titular: Eduardo Felipe Val.
Fecha de concesión: 24 abril 1968.

Nombre del registro: Mina Suñer.
Número: 5.245.—Hectáreas: 80.
Sustancia: Caolín.
Paraje: Aguilas.
Término municipal: Gargallo.
Nombre del titular: Manuel Suñer García.
Fecha de concesión: 24 abril 1968.

Nombre del registro: Elena.
Número: 5.249.—Hectáreas: 16.
Sustancia: Barita.
Paraje: Corral de Polo.
Término municipal: Bádenas.
Nombre del titular: Eduardo Felipe Val.
Fecha de concesión: 24 abril 1968.

Nombre del registro: Mari Carmen.
Número 5.250.—Hectáreas: 235.
Sustancia: Hierro.
Paraje: Vinerillas.
Término municipal: Almohaja, Pozondón, Ródenas y Peracense.
Nombre del titular: Camanfer, S. A.
Fecha de concesión: 24 abril 1968.

Nombre del registro: Cuca 2.ª
Número: 5251.—Hectáreas: 106.
Sustancia: Barita.
Paraje: Mata Negra y otros.
Término municipal Lanzuela.
Nombre del titular: César Mora Omella.
Fecha de concesión: 24 abril 1968.

Nombre del registro: Valdemadera.
Número: 5254.—Hectáreas: 20.
Sustancia: Caolín.
Paraje: Val de Madera.
Término municipal: Odón.
Nombre del titular: Mariano Lizama Barrado.
Fecha de concesión: 24 abril 1968.

Nombre del registro: Arenal.
Número: 5255.—Hectáreas: 228.
Sustancia: Caolín.
Paraje: Mas, Otón y otros.
Término municipal: Monforte de Moyuela.
Nombre del titular: Adolfo Barcelona Gonzalvo
Fecha de concesión: 24 abril 1968.

Nombre del registro: San Antonio.
Número: 5258.—Hectáreas: 120.
Sustancia: Caolín.
Paraje: Solana Mas de Peiró.
Término municipal: Castellote.
Nombre del titular: Rafael Lanuza Jordán y Eliecer Bono Martín.
Fecha de concesión: 24 abril 1968.

Lo que se hace público, mediante este anuncio, para general conocimiento, según dispone el artículo 60 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Teruel, 24 de abril de 1968.—El Ingeniero Jefe, A. Peña.

Núm. 1.848

Catastro de la Riqueza Rústica

Habiendo sido aprobado por la Dirección General de Impuestos Directos, el plan de trabajos

GOBIERNO DE ARAGON

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO MINERO
DE
TERUEL

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar, a los efectos determinados en el artículo 13 de la nueva Ley de Minas de 19 de julio de 1944, que en el número 111 del *Boletín Oficial del Estado*, correspondiente al día 8 de los corrientes, y en la página 6741 de su anexo, se publica el anuncio de esta Jefatura relativo al otorgamiento del permiso de investigación, que con el nombre de ELENA y 16 pertenencias de Barita Badenas, en término municipal de Badenas, fue solicitado por Don Eduardo Felipe, siendo objeto del expediente número 5249, que se tramita en esta Dependencia.

TERUEL, 10 de mayo de 19 68

El Ingeniero Jefe,

Mod. 32

Editado por la MUTUALIDAD DE LOS CUERPOS DE MINAS al servicio del Ministerio de Industria.

GOBIERNO DE ARAGON

5877

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO MINERO DE TERUEL

DISTRITO MINERO
TERUEL
Núm. 1553
Fecha 27 SEP. 1968
SALIDA

Solicitado por D. EDUARDO FELIPE VAL
el Permiso de Investigación de BARITA denominado
ELENA núm. 5249, sito en el término
de Bédenas Ayuntamiento de Id.
y presentados por el interesado los documentos que señala el art. 10 de la Ley de Minas, fué demarcado dicho Permiso con 16 pertenencias el día 28-3-68
y confrontado el plan de labores de investigación.

Esta Jefatura de Minas, en virtud del Decreto de 12 de Diciembre de 1958 (B. O. del E. de 22-12-58, que transfiere la facultad de otorgar permisos de investigación), otorgó el permiso solicitado, sin imposición de condiciones especiales, haciendo constar en el otorgamiento que el permiso se halla en zona reservada por el Estado para rocas bituminosas segun perceptúa la O. M. de 10 de Mayo de 1946, habiendo sido publicado el otorgamiento en el B. O. de la Provincia de fecha 29-4-68
y en el B. O. del Estado de fecha 8-5-68.

A sus debidos efectos comunicará Vd. oportunamente, y por escrito, a esta dependencia, a tenor de lo dispuesto en el articulo 69 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, la fecha en que tenga lugar el referido comienzo de los trabajos de investigación, que deberán dar principio dentro del plazo de seis meses desde la fecha de notificación del presente escrito, los que quedarán sujetos a la inspección y vigilancia de este Distrito, con arreglo a los preceptos del vigente Reglamento de Policía Minera. En el escrito antes aludido se consignará el nombre del Facultativo (con aceptación de este), bajo cuya dirección hayan de efectuarse los repetidos trabajos, y demás extremos pertinentes al caso; teniendo presente que, a tenor de lo previsto en los artículos 58 de la Ley y 170 del Reglamento de Minería, quedará incurso en causa de caducidad el permiso otorgado cuando, sin causa jusfificada, no se comiencen los trabajos dentro del plazo de seis meses a partir de la fecha de notificación o se suspendan por más de seis meses consecutivos.

Al término de cada año de las labores de investigación, deberá presentarse una Memoria con los resultados obtenidos y un plan de labores para el año siguiente, según lo dispuesto en el art. 35 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Si por causas de fuerza mayor debidamente justificadas por el interesado y apreciadas por la Jefatura, no pudiera dar principio a los trabajos en el plazo fijado o hubiera de suspenderlos o alterarlos, lo pondrá en conocimiento de dicha Jefatura, que podrá conceder una prórroga, bien para la iniciación de los trabajos o bien para su suspensión nunca superior a seis meses.

La duración del mencionado permiso será de tres años, contados a partir de la fecha en que se notificó al interesado el otorgamiento, prorrogables por el plazo y en los términos establecidos en la legislación especial aplicable, debiendo ser solicitada la correspondiente concesión de explotación tan pronto como la investigación demuestre suficientemente la existencia del yacimiento, y como último plazo, antes de transcurrir treinta días desde la finalización del concedido por aquella. En el supuesto contrario, se entenderá renuncia Vd a tal derecho. Cancelando el expediente esta Jefatura en virtud de la Circular de la Dirección General de Minas de fecha 23 de Abril de 1957.

La solicitud deberá tramitarse por conducto de esta Jefatura y con ella se acom-

RECIBI EL DUPLICADO:
Teruel 28/9/68
Medina

GOBIERNO DE ARAGON

pañará los documentos que señalan los artículos 79 y siguientes del Reglamento de Minería.

En cumplimiento del artículo 68 de dicho Reglamento, se notifica a Hacienda el otorgamiento de este permiso, a los efectos de tributación por canon de superficie.

No procederá la cancelación antedicha, en los casos en que hubiera pendiente de resolución alguna petición de prórroga reglamentariamente solicitada.

Cancelado el expediente se cursará la correspondiente notificación de la resolución, y una vez firme ésta, se publicará en el B. O. del Estado y en el de la provincia, con la declaración de terreno franco por tratarse de un permiso de investigación que, aunque expirado, había sido en su día otorgado.

Este Permiso de Investigación, de acuerdo con el art 170, será caducado en cualquiera de los tres casos siguientes:

1.° Cuando el titular deje de satisfacer el importe de un año del canon de superficie y perseguido por vía de apremio no lo satisfaga en el término de quince días.

2.° Cuando sin causa justificada, no comience los trabajos según dispone el artículo 69 del Reglamento, o los tenga suspendidos durante un plazo superior a seis meses consecutivos.

3.° Por renuncia voluntaria del permiso formulada en escrito dirigido a la Jefatura de Minas o a la Dirección General, según proceda, suscrito por el interesado o su representante legal.

Teruel, a 27 de SEP. 1968 de 19

EL INGENIERO JEFE,

DILIGENCIA.—En esta fecha recibo el plano de demarcación.

Teruel, a 27 de Septbre de 1968

EL INTERESADO,

Medina

Teruel

RECIBI EL DUPLICADO

597

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO MINERO DE TERUEL

D. ANTONIO PEÑA PEÑA, Ingeniero JEFE
del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Teruel.

HAGO CONSTAR: Que en el expediente instruído para el otorgamiento del Permiso de Investigación denominado ELENA, número 5249, concurren las siguientes circunstancias:

NUMERO DEL EXPEDIENTE 5249
NOMBRE DEL PERMISO ELENA
CLASE DE MINERAL BARITA
TERMINO MUNICIPAL BADENAS
PROVINCIA TERUEL
OTORGADO POR EL DISTRITO MINERO (D. 12-XII-1958) EL DIA 24.4.68

PUBLICADO OTORGAMIENTO EN EL B. O. P. N.° 52 DEL 29.4.1.968
íd. íd. EN EL B. O. E. N.° 111 DEL 8.5.1.968
COMUNICADO OTORGAMIENTO al interesado el día 27.9.1.968
NOMBRE DEL TITULAR D EDUARDO FELIPE VAL
Vecindad y domicilio Barcelona - Elcano, 5e
NOMBRE DEL REPRESENTANTE D ARQUIMEDES MEDINA ESTEBAN
Domicilio SAN VICENTE DE PAUL, 18
SUPERFICIE OTORGADA DIECISEIS HECTAREAS

Y para que conste y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado con carácter provisional por Decreto de 9 de agosto de 1946, expido el presente documento por duplicado, para la debida exacción del canon de superficie.

Teruel, 16 OCT. 1968

EL INGENIERO JEFE,

Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de Teruel.-

GOBIERNO DE ARAGON

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO MINERO DE TERUEL

D. ANTONIO PEÑA PEÑA, *Ingeniero* JEFE
del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Teruel.

HAGO CONSTAR: Que en el expediente instruído para el otorgamiento del Permiso de Investigación denominado ELENA, número 5249, concurren las siguientes circunstancias:

NUMERO DEL EXPEDIENTE 5249
NOMBRE DEL PERMISO ELENA
CLASE DE MINERAL BARITA
TERMINO MUNICIPAL BADENAS
PROVINCIA TERUEL
OTORGADO POR EL DISTRITO MINERO (D. 12-XII-1958) EL DIA 24.4.68

PUBLICADO OTORGAMIENTO EN EL B. O. P. N.º 52 DEL 29.4.1.968
íd. íd. EN EL B. O. E. N.º 111 DEL 8.5.1.968
COMUNICADO OTORGAMIENTO al interesado el día 27.9.1.968
NOMBRE DEL TITULAR D EDUARDO FELIPE VAL
Vecindad y domicilio Barcelona - Elcano, 5º
NOMBRE DEL REPRESENTANTE D ARQUIMEDES MEDINA ESTEBAN
Domicilio SAN VICENTE DE PAUL, 18
SUPERFICIE OTORGADA DIECISEIS HECTAREAS----

Y para que conste y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado con carácter provisional por Decreto de 9 de agosto de 1946, expido el presente documento por duplicado, para la debida exacción del canon de superficie.

Teruel, 16 OCT. 1968

EL INGENIERO JEFE,

Ilmo. Sr. Director General de Impuestos Indirectos.- Madrid.-

GOBIERNO DE ARAGON

MINISTERIO DE INDUSTRIA

TASA MINERIA 20.05·DIRECCION GENERAL DE MINAS

Cuenta núm 399-69

DELEGACION PROVINCIAL (SECCION MINAS) DE TERUEL

CUENTA de los gastos ocasionados y de las indemnizaciones devengadas por el Ingeniero D. Antonio Peña Peña *y ayudante D.* Eugenio Martinez Allende *en la visita extraordinaria efectuada a* 1 P.I. por barita ELENA nº. 5249 sito en el término municipal de Bádenas y del que es titular D. EDUARDO FELIPE VAL,

con arreglo a la vigente Tarifa de indemnizaciones Decretos 661 / 1960 de 31 de Marzo, y 1253 / 1959 de 23 de Julio

I T I N E R A R I O

Mes y día	DIETAS		Residencia	OBJETO DEL SERVICIO
	Sencillas	Dobles		
Julio 17	1	-	Teruel	Cumplimiento artº. 69 Reglamento G.M.

1.º)-Gastos de locomoción: PESETAS

Servicio combinado 240 Kms. a 5 pts. 1.200

2.º)-Gastos de residencia:

Por 1 dietas sencillas y - dobles para el Ingeniero 250

Por 1 dietas sencillas y - dobles para el Ayudante 200

TOTAL indemnizaciones 1.650

3.º)-Gastos varios:

Por gastos originados en el cumplimiento de este servicio, autorizados por el concepto 2.º de la Tarifa 50

4.º)-Remuneración facultativa:

Por remuneración según Base Z_1 Presupuesto 450

TOTAL 2.150

IMPORTA esta cuenta las figuradas pesetas dos mil ciento cincuenta.——

TERUEL 19 de julio de 196 9

V.º B.º
El Ingeniero Jefe,

El Ingeniero,

MINISTERIO DE INDUSTRIA DELEGACION PROVINCIAL SECCION MINAS TERUEL

Editada por la MUTUALIDAD DE LOS CUERPOS DE MINAS al servicio del Ministerio de Industria.

GOBIERNO DE ARAGON

627

67

Ministerio de Industria
Delegación Provincial de Teruel
SECCION DE MINAS

INFORME de la visita extraordinaria de Policía Minera girada al P.I. por barita nombrada ELENA nº. 5249, sita en el término municipal de Bádenas, y del que es titular D. Eddardo Felipe Val.

Ingeniero actuario D. Antonio Peña Peña
Ayudante D. Eugenio Martinez Allende
Fecha de la visita 17 de julio de 1.969

El permiso citado fué solicitado en 9-3-66; demarcado en 28-3-68; otorgado en 24-4-68 y notificado al interesado en 27-9-68.

A tenor de lo que disponen los artículos 69 y 170 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería y habida cuenta que no se ha comunicado a esta Sección de Minas la iniciación de los trabajos, ni solicitado prórroga, a pesar del tiempo transcurrido, ni observarse labores dentro del perímetro que limita el citado permiso, procede la iniciación del oportuno expediente de caducidad del permiso que nos ocupa, comunicándole al interesado dicha circunstancia, para que en el plazo de quince dias pueda presentar cuantas alegaciones estima oportunas.

Teruel, 19 de julio de 1.969

EL INGENIERO JEFE Y ACTUARIO

MINISTERIO DE INDUSTRIA DELEGACION PROVINCIAL SECCION MINAS TERUEL

GOBIERNO DE ARAGON

Ministerio de Industria
Delegación Provincial

TERUEL, 19 de julio de 1969

S/R N/R APP/jsf

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Delegación Provincial
TERUEL
19 JUL. 1969
SALIDA N.º 856

DESTINATARIO

Sr. D.
EDUARDO FELIPE VAL
Rpte.: Sr. Medina.
TERUEL

ASUNTO: Situación antirreglamentaria del P.I. ELENA nº. 5249, sito en el término municipal de Bádenas.

A tenor de lo que disponen los artículos 69 y 770 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, el P.I. epigrafiado del que V. es titular, se encuentra incurso en caducidad, circunstancia que se le comunica para que en el plazo de 15 días, a partir de la recepción de la presente comunicación, y de acuerdo con lo que dispone el artº. 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pueda presentar las alegaciones que estime oportunas en defensa de sus derechos.

Dios guarde a Vds. muchos años

EL DELEGADO

P.D. EL INGENIERO JEFE ACTTAL. DE LA SECCION DE MINAS

Recibí el original
Hoy 19-7-69

misos de investigación concedidos seran caducados cuando, sin causa justificada, no se comience la investigación dentro de los seis meses siguientes a la notificación del otorgamiento, o en la prórroga concedida, con arreglo al proyecto aprobado, dando cuenta de su comienzo a la Delegación del Ministerio de Industria, continuándola sin interrupción ni alteración de dicho proyecto o los tenga suspendidos durante un plazo superior a seis meses consecutivos.

CONSIDERANDO: Que debe caducarse el permiso de investigación citado, y para cumplimentar el artº 177.

Esta Dirección General ha resuelto la iniciación del expediente de caducidad y que se notifique al interesado, a fin de que en el plazo de 15 días hábiles y ante esta Dirección General, alegue cuanto estime conveniente para la mejor defensa de sus derechos.

MINISTERIO de INDUSTRIA
REGISTRO GENERAL
13 OCT. 1969
SALIDA

GOBIERNO DE ARAGON

Ministerio de Industria
Delegación Provincial

TERUEL, 12 de agosto de 196 9

S/R N/R LDG/mba.

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Delegación Provincial
T E R U E L
12 AGO. 1969
SALIDA N.° 912

DESTINATARIO

Ilmo. Sr. Director General de Minas.

MADRID

ASUNTO: **Propuesta de caducidad de tres permisos de investigación.**

De acuerdo con los informes emitidos por el Personal Facultativo de esta Jefatura, con ocasión de las visitas efectuadas a los P.I. siguientes:

ELENA num. 5.249, de Barita, de 16 Has., sito en el término de Bádenas.

CESAREO num. 5.248, de Barita, de 32 Has., sito en el término de Bádenas.

ARENAL num. 5.255, por Caolín, de 228 Has., sito en el término de Monterde de Moyuela.

Y que se incluyen en los respectivos expedientes completos de los citados P.I. que adjunto se acompañan y en virtud de lo dispuesto en el artº. 170 del Reglamento General para el Régimen de la Minería y la Orden de la Dirección General de Minas y Combustibles de 26 de abril de 1.963, sobre caducidades de P.I. , tengo el honor de proponer a V.I. la caducidad de los mismos y consecuente tramitación prescrita en el artº. 167 del citado Reglamento.

Dios guarde a V.I. muchos años

P.D. EL INGENIERO JEFE ACCTAL. DE LA SECCION DE MINAS

misos de investigación concedidos seran caducados cuando, sin causa justificada, no se comience la investigación dentro de los seis meses siguientes a la notificación del otorgamiento, o en la prórroga concedida, con arreglo al proyecto aprobado, dando cuenta de su comienzo a la Delegación del Ministerio de Industria, continuándola sin interrupción ni alteración de dicho proyecto o los tenga suspendidos durante un plazo superior a seis meses consecutivos.

CONSIDERANDO: Que debe caducarse el permiso de investigación citado, y para cumplimentar el artº 177.

Esta Dirección General ha resuelto la iniciación del expediente de caducidad y que se notifique al interesado, a fin de que en el plazo de 15 días hábiles y ante esta Dirección General, alegue cuanto estime conveniente para la mejor defensa de sus derechos.

MINISTERIO de INDUSTRIA
REGISTRO GENERAL
13 OCT. 1969

GOBIERNO DE ARAGON

Bádenas
Eduardo Felipe Val - Medina

Ministerio de Industria
Dirección General de Minas

MADRID-1, 9 DE octubre DE 1969

S/R N/R Sección primera
MGM/SA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Delegación Provincia
TERUEL
15 OCT. 1969
ENTRADA N.º 938

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Dirección Gral. de Minas
SALIDA
SECCION 1ª
FECHA 11.10.69
N.º 1999
03884

DESTINATARIO

Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Industria en TERUEL.

Sección de Minas.

ASUNTO: Iniciación de expediente de caducidad del permiso de investigación ELENA núm 5.249 mineral de barita de la provincia de Teruel y concesión de plazo para efectuar alegaciones en el mismo.

Vista la propuesta de caducidad del permiso de investigación citado, elevada por la Delegación del Ministerio de Industria y vista la Ley de Minas de 19 de julio de 1.944 y el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1.946.

RESULTANDO: Que la Delegación del Ministerio de Industria informa que en el mencionado permiso no han sido ejecutados en tiempo y forma los trabajos de investigación impuestos en el otorgamiento.

CONSIDERANDO: Que el interesado ha incurrido en el 2º caso del artº 170 del Reglamento, en relación con el 69 del mismo y 17 de la Ley, que preceptúa que los permisos de investigación concedidos seran caducados cuando, sin causa justificada, no se comience la investigación dentro de los seis meses siguientes a la notificación del otorgamiento, o en la prórroga concedida, con arreglo al proyecto aprobado, dando cuenta de su comienzo a la Delegación del Ministerio de Industria, continuándola sin interrupción ni alteración de dicho proyecto o los tenga suspendidos durante un plazo superior a seis meses consecutivos.

CONSIDERANDO: Que debe caducarse el permiso de investigación citado, y para cumplimentar el artº 177.

Esta Dirección General ha resuelto la iniciación del expediente de caducidad y que se notifique al interesado, a fin de que en el plazo de 15 días hábiles y ante esta Dirección General, alegue cuanto estime conveniente para la mejor defensa de sus derechos.

MINISTERIO de INDUSTRIA
REGISTRO GENERAL
13 OCT. 1969
SALIDA

GOBIERNO DE ARAGON

Lo que comunico a V.S. para su conocimiento y notificación al interesado, debiéndose remitir a esta Dirección General el duplicado de la notificación y las alegaciones que el titular efectúe, con el informe correspondiente, todo ello una vez transcurrido el plazo concedido, dicha notificación se efectuará en la forma y con los requisitos exigidos por el artº 207 del Reglamento.

Dios guarde a V.S. muchos años.

EL DIRECTOR GENERAL
P. D. (B. O. E. 23-1-69)

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Delegación Provincial
T E R U E L
16 OCT. 1969
SAL. Nº 1145

El Ilmo. Sr. Director General de Minas, en escrito de fecha 9-10-69, comunica a esta Jefatura lo que a continuación se transcribe:

"ASUNTO: Iniciación de expediente de caducidad del permiso de investigación ELENA 5249, mineral de barita, de la provincia de Teruel y concesión de plazo para efectuar alegaciones en el mismo.- Vista la propuesta de caducidad del permiso de investigación citado, elevada por la Delegación del Ministerio de Industria y vista la Ley de Minas de 19 de Julio de 1.944 y el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1.946.- RESULTANDO: Que la Delegación del Ministerio de Industria informa que en el mencionado permiso no han sido ejecutados en tiempo y forma los trabajos de investigación impuestos en el otorgamiento.- CONSIDERANDO: Que el interesado ha incurrido en el 2º. caso del artº. 170 del Reglamento, en relación con el 69 del mismo y 17 de la Ley, que preceptúa que las permisos de investigación concedidos serán caducados cuando, sin causa justificada, no se comience la investigación dentro de los seis meses siguientes a la notificación del otorgamiento, o en la prórroga concedida, con arreglo al proyecto aprobado, dando cuenta de su comienzo a la Delegación del Ministerio de Industria, continuándola sin interrupción ni alteración de dicho proyecto o los tenga suspendidos durante un plazo superior a seis meses consecutivos.- CONSIDERANDO: Que debe caducarse el permiso de investigación citado, y para cumplimentar el artº. 177.- Esta Dirección General ha resuelto la iniciación del expediente de caducidad y que se notifique al interesado, a fin de que en el plazo de 15 días hábiles y ante esa Dirección General, alegue cuanto estime conveniente para la mejor defensa de sus derechos.- Lo quecomunico a V.S. para su conocimiento y notificación al interesado, debiéndose remitir a esta Dirección General el duplicado de la notificación y las alegaciones que el titular efectue, con el informe correspondiente, todo ello una vez transcurrido el plazo concedido, dicha notificación se efectuará en la forma y con los requisitos exigidos por el artº. 207 del Reglamento.".

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a Vd. muchos años
Teruel, 16 de octubre de 1.969
EL INGENIERO JEFE

Recibí:
Hoy 17-10-69
A.Medina (rubricado)

Entregué:
Hoy 17-10-69
J.Calzada
(rubricado)

Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Industria.-SECCION MINAS.

T e r u e l.

Sr.D. Eduardo Felipe Val,s MEDINA

GOBIERNO DE ARAGON

ARQUIMEDES MEDINA ESTEBAN
GESTOR ADMINISTRATIVO COLEGIADO
Apartado 17-Teléf. 1208
Vicente Paul, 18-TERUEL

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Delegación Provincia
T E R U E L
21 OCT. 1969
ENTRADA N.º 955

Tengo el honor de dirigirme a V.I., para acusar recibo de las siguientes notificaciones, en el día 17 ctes., y dirigidas a D. Eduardo FELIPE VAL:

Nº. 1.144, fecha 16 ctes. asunto, iniciación expediente caducidad del P.I. CESAREO núm. 5.248, barita, Bádenas.

Nº. 1.145, de la misma fecha e igual asunto del P. I. ELENA, nº.5.249, barita, Bádenas.

Como en repetidas ocasiones, esta representación se ha dirgido al citado Sr. Felipe, en las señas que se tienen de él y ha sido devuelta la correspondencia, hace suponer que se ha trasladado sin dar cuenta de su actual paradero y, por ello, estimo procedente devolver las reseñadas notificiaciones, para que si procede, esa Sección de Minas siga los tramites pertinentes en estas ocasiones previstas en el Reglamento, en cuanto a publicaciones, etc.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Teruel, 20 de Octubre de 1.969.

ARQUIMEDES MEDINA ESTEBAN
GESTOR ADMINISTRATIVO
Apdo. 17-Tel. 208
TERUEL

Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Industria.-SECCION MINAS.

T e r u e l.
= = = = = = =

GOBIERNO DE ARAGON

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Delegación Provincial
T E R U E L

6 NOV. 1969
SALIDA N.º 1223

ASUNTO: Iniciación de expediente de caducidad de los permisos de investigación ARENAL nº. 5255; LOPEZ nº. 5200; ELENA nº. 5.249 y CESAREO nº. 5.248

Ilmo. Sr.:

Cumplimentando los attos. escritos de V.I. de fecha 9-10-69 de la Sección 1ª. Ref. MCM/SA registrados de salida el 11-10-69 en la Sección 1ª. con los nums. 1997 al 2000 y en 13 en el Registro General con los núms. 3882 al 3885, tengo el honor de adjuntar al presente las notificaciones firmadas por los representantes de los interesados y por la persona que realizó la entrega, sin que haya habido reclamación.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Teruel, 6 noviembre 1.969
EL INGENIERO JEFE

Ilmo. Sr. Director General de Minas - MADRID

DE 1969

primera
/SA.

Ministerio

de Minas.-

Sr. Ministro

neral de

ia de la pro
l Reglamen
iones que
interesado

Régimen

... del Reglamento, en relación con los artículos ... y 56 de la Ley, preceptúa que el titular de todo permiso deberá comenzar la investigación dentro de los seis meses siguientes a la notificación del otorgamiento, o en la prórroga concedida, con arreglo al proyecto aprobado, dando cuenta de su comienzo a la Delegación del Ministerio de Industria, continuándola sin interrupción ni alteración de dicho proyecto, no pudiendo suspenderla durante un plazo superior a seis meses consecutivos, y no habiendo el interesado presentado alegaciones, dentro del plazo concedido.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Minas , de acuerdo con el dictamen del Consejo Superior del Ministerio de Industria, ha resuelto declarar la

GOBIERNO DE ARAGO

Bádenas

Ministerio de Industria
Dirección General de Minas

MADRID-1, 22 DE diciembre DE 1969

S/R N/R Sección primera
MGM/SA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Dirección Gral. de Minas
SALIDA
SECCION
FECHA 22-12-69
MINISTERIO DE INDUSTRIA
Delegación Provincial
TERUEL
2613
05364
24 DIC 1969
ENTRADA N.º 1343

DESTINATARIO

Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Industria en TERUEL.

MINISTERIO de INDUSTRIA
REGISTRO GENERAL
23 DIC 1969
SALIDA

Sección de Minas.-

ASUNTO: Comunicación caducidad permiso de investigación.

Con fecha 16 de diciembre de 1.969, el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, ha dictado la siguiente Orden:

Vista la propuesta de caducidad del permiso de investigación, de mineral de barita, denominado ELENA núm. 5.249, de la provincia de Teruel elevada por la Delegación del Ministerio de Industria.

RESULTANDO: Que esta Dirección General, estimando la procedencia de la propuesta, ordenó se notificase al interesado, en cumplimiento del artº 177 del Reglamento, a fin de que en el plazo de quince días hábiles pudiera hacer las alegaciones que estimase convenientes para defensa de sus derechos, y cumplida la orden el interesado no ha presentado ningún documento de descargo.

Visto los artículos 69, 170, 177 y 205 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1.946.

CONSIDERANDO: Que el artº 69 del Reglamento, en relación con los artículos 17 y 58 de la Ley, preceptúa que el titular de todo permiso deberá comenzar la investigación dentro de los seis meses siguientes a la notificación del otorgamiento, o en la prórroga concedida, con arreglo al proyecto aprobado, dando cuenta de su comienzo a la Delegación del Ministerio de Industria, continuándola sin interrupción ni alteración de dicho proyecto, no pudiendo suspenderla durante un plazo superior a seis meses consecutivos, y no habiendo el interesado presentado alegaciones, dentro del plazo concedido.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Minas, de acuerdo con el dictamen del Consejo Superior del Ministerio de Industria, ha resuelto declarar la

GOBIERNO DE ARAGON

caducidad del permiso de investigación citado, publicándose la resolución en el Boletín Oficial del Estado y en el de la provincia, y se hará por la Delegación del Ministerio de Industria la oportuna notificación al interesado, quien podrá recurrir contra esta resolución, en los términos previstos en el artº 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1.958, texto modificado en fecha 2 de diciembre de 1.963.

Lo que comunico a V.S. para su conocimiento.

Dios guarde a V.S. muchos años.

EL JEFE DE LA SECCION DE
OTORGAMIENTOS Y CATASTRO MINERO

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Delegación Provincial
TERUEL
27 DIC. 1969
SALIDA 1600

El Jefe de la Sección de Otorgamientos y Catastro Minero de la Dirección General de Minas, comunica a esta Jefatura en escrito de 22 de los ctes., lo que a continuación se transcribe:

"ASUNTO: Comunicación de caducidad de permiso de investigación.- Con fecha 16 de diciembre de 1.969, el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, ha dictado la siguiente Orden:.- Vista la propuesta de caducidad del permiso de investigación, de mineral de barita, denominado ELENA núm. 5.249 , de la provincia de Teruel elevada por la Delegación del Ministerio de Industria.- RESULTANDO: Que esta Dirección General, estimando la procidencia de la propuesta, ordenó se notificase al interesado, en cumplimiento del artº. 177 del Reglamento, a fin de que en el plazo de quince días hábiles pudiera hacer las alegaciones que estimase convenientes para defensa de sus derechos, y cumplida la orden el interesado no ha presentado ningún documento de descargo.- Vistos los artículos 69, 170, 177 y 205 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1.946.- CONSIDERANDO: Que el artº. 69 del Reglamento, en relación con los artículos 17 y 58 de la Ley, preceptúa que el titular de todo permiso deberá comenzar la investigación dentro de los seis meses siguientes a la notificación del otorgamiento, o en la prórroga concedida, con arreglo al proyecto aprobado, dando cuenta de su comienzo a la Delegación del Ministerio de Industria, continuándola sin interrupción ni alteración de dicho proyecto, no pudiendo suspenderla durante un plazo superior a seis meses consecutivos, y no habiendo el interesado presentado alegaciones, dentro del plazo concedido.- Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Minas, de acuerdo con el dictamen del Consejo Superior del Ministerio de Industria, ha resuelto declarar la caducidad del permiso de investigación citado, publicándose la resolución en el Boletín Oficial del Estado y en el de la provincia, y se hará por la Delegación del Ministerio de Industria la oportuna notificación al interesado, quien podrá recurrir contra esta resolución, en los términos previstos en el artº. 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1.958, texto modificado en fecha 2 de diciembre de 1.963".

Lo que notifico a V. para su conocmiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. muchos años
Teruel, 27 de diciembre de 1.969

EL INGENIERO JEFE

Entregué ~~Recibí~~
Hoy 13-1-1970

Recibí ~~Entregué~~:
Hoy 13-1-1970

Sr. D. EDUARDO FELIPE VAL.- Barriada de Rocamora s/n. - BAGA (Barcelona).-

GOBIERNO DE ARAGON

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO MINERO
DE
TERUEL

DON ANTONIO PEÑA PEÑA, INGENIERO - DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS Y JEFE DEL DISTRITO MINERO DE TERUEL

HAGO CONSTAR: que con fecha 16 de diciembre de 1969, y por el Excmo. Sr. Ministro de Industria, ha sido decretada la caducidad de P.I. (Hagase constar si es Permiso de Investigación o concesion Minera) núm. 5.249, cuyas circunstancias se reseñan a continuación:

NUMERO DEL EXPEDIENTE 5.249

NOMBRE DEL PERMISO O ~~[illegible]~~ ELENA (Tachar Permiso o Concesión)

TERMINO MUNICIPAL Bádenas

PROVINCIA TERUEL

PUBLICADA LA CADUCIDAD EN EL B. O. P. n.º ..... del .....

Idem. id. EN EL B. O. E. n.º ..... del .....

NOMBRE DEL TITULAR Eduardo Felipe Val

Vecindad y Domicilio Barcelona - Elcano, 50

NOMBRE DEL REPRESENTANTE Arquímedes Medina Esteban

Domicilio San Vicente Paúl, 18 - Teruel

CAUSA DE LA CADUCIDAD Resolución del Excmo. Sr. Ministro de Industria.

FECHA DE SOLICITUD DE LA RENUNCIA -

Y para que conste y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 171-172 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado con carácter provisional por Decreto de 9 de agosto de 1946, expido el presente documento por duplicado, a los efectos consiguientes.

TERUEL 27 de diciembre de 1969

EL INGENIERO JEFE,

MINISTERIO DE INDUSTRIA DELEGACIÓN PROVINCIAL SECCIÓN MINAS TERUEL

Ilmo. Sr. Director General de Impuestos Indirectos.—MADRID.

Asunto: Caducidad Permiso Investigación o de Concesión de Explotación. Mod. 40

Editado por la MUTUALIDAD DE LOS CUERPOS DE MINAS al servicio del Ministerio de Industria

GOBIERNO DE ARAGON

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO MINERO
DE
TERUEL

Mod. 41

Asunto: Caducidad Permiso Investigación o de Concesión de Explotación

DON ANTONIO PEÑA PEÑA, INGENIERO - DEL CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS Y JEFE DEL DISTRITO MINERO DE TERUEL

HAGO CONSTAR: que con fecha 16 de diciembre de 19 69, y por el Excmo. Sr. Ministro de Industria, ha sido decretada la caducidad de P.I. (Hágase constar si es Permiso de Investigación o concesión Minera) núm. 5.249, cuyas circunstancias se reseñan a continuación:

NUMERO DEL EXPEDIENTE 5.249

NOMBRE DEL PERMISO O CONCESION XXXXXXX ELENA
(Tachar Permiso o Concesión)

TERMINO MUNICIPAL Bádenas

PROVINCIA TERUEL

PUBLICADA LA CADUCIDAD EN EL B. O. P. n.º ..... del .....

Idem íd. EN EL B. O. E. n.º ..... del .....

NOMBRE DEL TITULAR Eduardo Felipe Val

Vecindad y Domicilio Barcelona - Elcano, 50

NOMBRE DEL REPRESENTANTE Arquímedes Medina Esteban

Domicilio San Vicente Paúl, 18 - Teruel

CAUSA DE LA CADUCIDAD Resolución del Excmo. Sr. Ministro de Industria.

FECHA DE SOLICITUD DE LA RENUNCIA -

171-172

Y para que conste y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos ..... del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado con carácter provisional por Decreto de 9 de agosto 1946, expido el presente documento por duplicado, a los efectos consiguientes.

TERUEL 27 de diciembre de 196 9

EL INGENIERO JEFE,

MINISTERIO DE INDUSTRIA DELEGACION PROVINCIAL SECCION MINAS TERUEL

Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de TERUEL

Editado por la MUTUALIDAD DE LOS CUERPOS DE MINAS al servicio del Ministerio de Industria

GOBIERNO DE ARAGON

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de D. Manuel Campos González, Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media Femenino «Ibáñez Martín» de Teruel, en solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una línea de transporte de energía eléctrica y estación tranformadora destinadas a suministrar energía al nuevo edificio ubicado en Camino de la Estación, de esta Capital, cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea, trifásica, a 10 KV. de 216 metros de longitud con conductor de cable RF de 3 x 16 milímetros cuadrados.

La línea tendrá su origen en la E. T. denominada RENFE propiedad de la empresa suministradora y su final en la estación transformadora reseñada.

Estación transformadora, tipo interior, 160 KVA. de potencia, relación de transformación 10.000/6.000/230 — 133 V.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967 de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos de Líneas Eléctricas de Alta Tensión del 28 de noviembre de 1968, y Estaciones Transformadoras del 23 de febrero de 1949, modificado por O. M. de 4 de enero de 1965 y O. M. de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar a Instituto Nacional de Enseñanza Media Femenino «Ibáñez Martín» de Teruel, la instalación de la línea de Alta Tensión y Estación Transformadora y aprobar el proyecto de ejecución de la misma.

Teruel, 19 de diciembre de 1969.—El Delegado provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Fernando Carús.

45 Derechos de inserción: 185 ptas.

* * *

Núm. 3.980

SECCION DE MINAS

D. Antonio Peña Peña, Delegado Provincial del Ministerio de Industria en Teruel.

Hace saber: Que por el Excmo. Sr. Ministro de Industria y con fecha 16 de diciembre de 1969, ha sido declarada la caducidad de los permisos de investigación siguientes:

López núm. 5.200, para mineral caolín, de 40 hectáreas, sito en el término municipal de Ríodeva y del que era titular D. Rafael López Clemente.

Cesáreo núm. 5.248, para mineral barita, de 32 hectáreas, sito en el término municipal de Bádenas y del que era titular D. Eduardo Felipe Val.

Elena núm. 5.249, para mineral barita, de 16 hectáreas, sito en el término municipal de Bádenas y del que era titular D. Eduardo Felipe Val.

Arenal núm. 5.255, para mineral caolín, de 228 hectáreas, sito en el término municipal de Monforte de Moyuela y del que era titular D. Adolfo Barcelona Gonzalvo.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que no se admitirán nuevas solicitudes sobre el terreno ocupado por estos permisos de investigación hasta transcurridos ocho días a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y únicamente para los minerales no reservados.

Teruel, 27 de diciembre de 1969.—A. Peña.

* * *

Núm. 3.991

D. Antonio Peña Peña, Delegado Provincial del Ministerio de Industria en Teruel.

Hace saber: Que de acuerdo con la vigente legislación minera, ha sido caducado el permiso de investigación siguiente:

Valdelinares núm. 5.209, de 4.443 hectáreas, para mineral plomo y cinc, sito en los términos municipales de Linares de Mora, Valdelinares y Mosqueruela y cuyo titular es la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya-España, S. A.

Lo que se hace público mediante este anuncio, para general conocimiento, según disponen los artículos 172 y 173 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946, declarando franco y registrable el terreno que perteneció a este permiso, excepto para sustancias reservadas, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Teruel, 29 de diciembre de 1969.—A. Peña.

Núm. 3.992

Delegación de Hacienda

REGIMEN NORMAL DE EXACCION DE LA CONTRIBUCION URBANA

Delimitación del suelo sujeto

Durante el plazo de quine días contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se hallan expuestos al público en la Administración de Tributos —Sección de Territorial y Licencias los acuerdos de esta Delegación de Hacienda sobre delimitación del suelo sujeto a la Contribución Territorial Urbana en los siguientes términos municipales: El Campillo, Cascante del Río, Cubla, Libros, Rubiales, Tramacastiel, Valacloche, Villastar y Villel.

Lo que, de acuerdo con la norma 2.ª de la O. M. de 24 de febrero de 1966, se publica para general conocimiento, pudiendo los interesados —propietarios o usufructuarios de fincas urbanas sitas en los municipios aludidos— interponer, contra los acuerdos a que se ha hecho referencia, recurso de reposición ante mi autoridad o reclamación Económico Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días hábiles, respectivamente, contados a partir del siguiente al en que finalice el plazo de exposición de quince días al principio citado.

Teruel, 29 de diciembre de 1969. — El Delegado de Hacienda, J. A. Diego.

Núm. 3.990

Comisaría de Aguas del Júcar

ANUNCIO

Por el Sr. Presidente de la Comunidad de Regantes de Villastar, en formación, se ha solicitado la inscripción en los Registros de aguas públicas, de dos aprovechamientos cuyas características se reseñan en la nota de este anuncio.

Durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de esta publicación en el «Boletín Oficial» de Teruel, (R. D.-L. 7 1-1927), cuantos se consideren afectados, pueden presentar reclamaciones por escrito en esta Comisaría o en la Alcaldía de Villastar (Teruel).

NOTA I-69/47

A) Aprovechamiento de las acequias Río y Peñazo.

Nombre del usuario: Comunidad de Regantes de Villastar, en formación.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Turia.

Término donde radica la toma: Villastar (Teruel).

Caudal utilizado: 1.300 litros por segundo, sin perjuicio de la modulación a practicar según el artículo 152 de la Ley de Aguas.

Objeto del aprovechamiento: Riego de 109 hectáreas, y 21 áreas.

Título en que se funda el derecho: Acta de Notoriedad autorizada por el Notario de Albarracín, como sustituto legal de las Notarías de Teruel, vacantes, D. José Luis Domínguez Manso en 1 de septiembre de 1969.

Observaciones: De esta toma se derivan las aguas a derecha e izquierda de la corriente por las acequias del Río con un caudal de 500 litros por segundo para riego de una superficie de 47 hectáreas y 94 áreas, y por la de Peñazo, con un caudal de 800 litros por segundo para riego de una superficie de 61 hectáreas y 27 áreas.

B) Aprovechamiento del manantial de Cañahondonera.

Nombre del usuario: Comunidad de Regantes de Villastar, en formación.

Corriente de donde se deriva el agua: Manantial de Cañahondonera.

Término donde radica la toma: Villastar (Teruel).

Caudal utilizado: 10 litros por segundo, sin perjuicio de la modulación a practicar según el artículo 152 de la Ley de Aguas.

Objeto del aprovechamiento: Riego de 9 hectáreas y 83 áreas.

Título en que se funda el derecho: Acta de Notoriedad autorizada por el Notario de Albarracín, como sustituto legal de las Notrias de Teruel, vacantes, D. José Luis Domínguez Manso, en 1 de septiembre de 1969.

Valencia, 19 de diciembre de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, J. L. de Elío.

60 Derechos de inserción: 245 ptas.

Juntas Municipales del Censo Electoral

Relación de las Juntas Municipales del Censo Electoral que han sido renovadas y que han quedado constituidas con arreglo al artículo 13 de la Ley Electoral.

Núm. 3.823

CALAMOCHA

Vocales:

D. León Muñoz Hernández
D. Pedro Gimeno Campos
D. Fructuoso Germes Agudo

Suplentes:

D. Miguel Berbegal Agudo
D. Jesús Lacruz Polo
D. Vicente Serrano Bizarraga

Núm. 3.995

VALDELTORMO

Vocales: D. Laureano Caldú Alcober, D. Isidro Albajez Serres y D. Jaime Alcober Albajez.

Núm. 3.996

VALDEALGORFA

Vocales: D. Marcos Pallarés Martín, D. Vicente Casanova Albesa y D. Pedro Cuella Esteban.

Núm. 3.997

TORRE DEL COMPTE

Vocales: D. Antonio Monserrat Aguilar, don Domingo Bajador Puyo y D. José Vidal Cerver.

Núm. 2

HOZ DE LA VIEJA

Vocales: D. Bernardo Palomar Royo, D. Cipriano Navarro Royo y D. Tomás Pastor Rubio.

Núm. 3

TRAMACASTILLA

Vocales: D. Pedro Sánchez Sánchez, D. Samuel Blas López y D. Alejandro Nárro Blancas.

GOBIERNO DE ARAGÓN

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO MINERO
DE
TERUEL

Mod. 32

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar, a los efectos determinados en el artículo 13 de la nueva Ley de Minas de 19 de julio de 1944, que en el número 25 del *Boletín Oficial del Estado*, correspondiente al día 29 de los corrientes, y en la página 1482 de su anexo, se publica el anuncio de esta Jefatura relativo a la caducidad del permiso de investigación, que con el nombre de ELENA y 16 pertenencias de barita, en término municipal de Bádenas, fue solicitado por Don Eduardo Felipe Val, siendo objeto del expediente número 5.249, que se tramita en esta Dependencia.

Teruel, 30 de enero de 1970

El Ingeniero Jefe,

Editado por la MUTUALIDAD DE LOS CUERPOS DE MINAS al servicio del Ministerio de Industria.

GOBIERNO DE ARAGON

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO MINERO
DE
TERUEL

Mod. 33

DILIGENCIA

Se extiende para hacer constar, a los efectos determinados en el artículo 202 del Reglamento general de Minas, que el presente expediente de registro número 5249 de la mina Barita nombrada ELENA se compone de sesenta y dos documentos numerados en letra desde el uno al sesenta y dos inclusive, quedando tachados los claros con líneas de tinta negra.

Teruel de 12 Agosto de 1969

El Ingeniero Jefe,

GOBIERNO DE ARAGÓN